



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MÉXICO

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA

LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA
MUJER EN LA ELECCIÓN DE
AUTORIDADES MUNICIPALES POR USOS
Y COSTUMBRES EN SAN PEDRO
OCOPETATILLO, OAXACA EN 2016**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PRESENTA:

FLORA LUCERO MEDRANO

ASESOR: DR. EN C.S. RAFAEL CEDILLO DELGADO

COMITÉ REVISOR:

MTRA. MARÍA DEL PILAR SILVA RIVERA
MTRA. MÓNICA SELENE MELÉNDEZ RIVERA

AMECAMECA, MÉX., A JULIO, 2019

RESUMEN

En este trabajo se describe a profundidad cómo es la participación política de la mujer, a través del trabajo realizado en campo se explicará que la participación política de la mujer está determinada por las tradiciones comunitarias y el desconocimiento de sus derechos políticos. Se analizan los contextos que las mujeres cotidianamente viven dentro de la comunidad, específicamente el caso de la elección de autoridades municipales por usos y costumbres en San Pedro Ocopetatillo, Oaxaca en 2016.

PALABRAS CLAVE: cultura política, participación política, derechos indígenas, tradiciones comunitarias, autoridades indígenas, usos y costumbres.

ABSTRACT

In this work we describe in depth how is the political participation of women, through the work done in the field will explain how the political participation of women is determined by community traditions and ignorance of their political rights, analyzing the contexts that women daily live within their community, specifically the case of the election of municipal authorities for uses and customs in San Pedro Ocopetatillo, Oaxaca in 2016.

KEY WORDS: political culture, political participation, indigenous rights, community traditions, indigenous authorities, customs and habits.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CAPITULO I CUANDO EL SISTEMA NORMATIVO ES MÁS QUE UNA TRADICIÓN	14
1.1 Cultura política.....	15
1.1.1 Elementos de la cultura política.....	17
1.1.2Tipos de cultura política.....	19
1.2 Participación política.....	21
1.3 Derechos humanos e indígenas.....	25
1.4 Usos y costumbres.....	30
1.5 Patriarcado.....	40
CAPITULO II LOS USOS Y COSTUMBRES EN OAXACA	45
2.1 El resurgir de los usos y costumbres.....	46
2.2 Usos y costumbres en Oaxaca.....	51
2.3 Autoridades indígenas.....	58
2.4 La mujer como autoridad indígena.....	61
CAPITULO III LOS USOS Y COSTUMBRES EN SAN PEDRO OCOPETATILLO, OAXACA	69
3.1 San Pedro Ocopetatillo Oaxaca.....	70
3.2 Tradición y política.....	75
3.3 San Pedro Ocopetatillo la vida pública.....	81
3.4 Las asambleas comunitarias en Ocopetatillo.....	86
3.5 La participación política de la mujer en Ocopetatillo.....	93
CONCLUSIONES	105
BIBLIOGRAFÍA	112
ANEXOS	117

INTRODUCCIÓN

El tema de esta investigación surgió con la idea de tratar una problemática que tuviera que ver con los indígenas, este grupo que en México pareciera no tener gran relevancia tiene una evidente relación con el sistema político mexicano. Especialmente el tema de los indígenas llamo la atención por la complejidad que tienen algunos grupos referente a sus tradiciones, como por ejemplo cómo se dan las formas de convivencia y la forma en la que ellos participan y perciben la política.

Compartiendo ideas con quien es mi asesor, experto en temas relacionados con los asuntos indígenas, le expresé mi inquietud de un suceso político que ocurrió en el año del 2016, una elección en un municipio del Estado de Oaxaca del cual tengo relación consanguínea con los habitantes de esa comunidad. Se platicó que por primera vez las mujeres habían participado en este tipo de actos políticos, al ser mujer es importante dar a conocer, como a la mujer se le sigue discriminando o haciéndola inferior ante la sociedad porque aún no se les reconoce su participación. Fue cuando él me oriento a analizar más el tema y me explico cómo podía desarrollarlo.

Al hablar de la mujer indígena en esa comunidad se fueron desprendiendo varios conceptos que estaban relacionados, como lo son los usos y costumbres, los cuales dentro de la comunidad fungen como base de la organización social y política.

Para entender la participación política de la mujer es necesario saber cómo es la cultura política de los indígenas y así poder comprender mejor el contexto. De ahí surgió la pregunta si el patriarcado no era una forma de limitar la participación de la mujer, o si influía tal vez que ellas desconocieran sus derechos humanos y políticos.

San Pedro Ocopetatillo es una comunidad pequeña, con un total de 884 personas, de las cuales 408 son hombres y 476 mujeres (INEGI, 2010) basada en usos y costumbres, cada proceso para elegir a sus autoridades es diferente, por lo tanto se pueden dar casos en que se necesite más de una asamblea para que el pueblo o la comunidad elijan a sus autoridades.

La participación de la mujer dentro de la política en esta comunidad es muy baja por no decir nula. En realidad las mujeres nunca habían participado o no se les había dado la oportunidad para votar y mucho menos para que se pudieran postular para ocupar un cargo dentro del municipio, pues generalmente los hombres son quienes encabezan la política en el municipio. Es hasta el proceso que se realizó el día 20 de noviembre del 2016 cuando las mujeres tuvieron una oportunidad de involucrarse en actividades políticas.

El caso de la participación política de la mujer en usos y costumbres en San Pedro Ocopetatillo ocurrido en la fecha apuntada para elegir a sus autoridades municipales llamados también “concejales municipales”, es una coyuntura local, pues por primera vez la mujer tuvo la oportunidad de participar para ocupar un cargo dentro del municipio. Esto se da a partir de que en el municipio llegó un escrito por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca en el cual se obliga a dar la inclusión de la mujer para que participe en actividades políticas.

En este sentido es importante mencionar que el hecho de que en el documento se extienda esa alternativa no quiere decir que la comunidad lo acepte, pues surgió la inquietud dentro de ella, en este caso la autoridad municipal es quien determina las bases o los criterios para que se realice la asamblea y la elección.

Pero, ¿Qué fue lo que impulsó a las mujeres a participar en las actividades políticas de la comunidad?, ¿Qué papel juegan las organizaciones para que la mujer participe? ¿Qué factores han influido para que la mujer participe? Son algunos cuestionamientos que se responden, pues en algunas de las comunidades indígenas de Oaxaca y en específico en la zona de la cañada se da con mayor frecuencia la discriminación hacia la mujer.

Es importante aclarar que en este municipio la participación de la mujer en actividades colectivas es en algunas ocasiones poco reconocida, sin embargo para ellas tal reconocimiento es muy agradecido, pues saben que la participación que tienen es para mantener una buena organización en sus actividades.

Existen factores que determinan el comportamiento de ellas, por ejemplo, la división social del trabajo en la cual por la zona o por el lugar los hombres se dedican a actividades políticas, pues generalmente son ellos quienes encabezan las reuniones.

En las actividades relacionadas con los trabajos de campo como el sembrar maíz, frijol y café, son los hombres quienes realizan esta actividad. En algunas ocasiones se pueden dar casos en que los hombres se ponen de acuerdo para realizar estas actividades correctamente y evitar costos elevados, tanto económicos como físicos.

En las faenas que se realizan dentro de la comunidad participan los hombres, generalmente esta actividad es convocada por el presidente municipal. Las tareas que se realizan son: hacer la limpieza en carreteras, ríos, el panteón, hasta ocupar los materiales que les lleguen del gobierno estatal, como por ejemplo, pintura para las escuelas, material para construir puentes o realizar alguna construcción. Estas actividades se realizan desde la mañana y terminan a medio día. El objetivo es fomentar la comunicación y organización dentro de la comunidad, pues ellos lo que buscan es el bien común y de esta forma lo promueven y siguen con la tradición.

Otra actividad que se realiza y que se da de forma tradicional son las fiestas, en este caso las patronales. En ellas los hombres son los encargados de la planeación y organización de la fiesta, se les llama mayordomos a aquellos hombres que participan de manera activa y consecutiva con el apoyo económico. Cada una de las fiestas tiene su propia organización de mayordomos y tienen una cierta característica que cada familia (apellido) o que cada grupo tenga una participación.

Es una costumbre también que cuando hay fiestas como las bodas, bautizos o XV años los hombres se reúnan para realizar las actividades correspondientes, prestar mesas, bancas, lonas, tablonas, entregar apoyo económico, o insumos como cervezas, aguardiente, refrescos, y los que no dan este tipo de apoyo por voluntad propia y como muestra de apoyo o de amistad van a la casa a realizar actividades como poner la lona (ayudar en la logística).

Las asambleas que se realizan en el municipio, son convocadas por el presidente y en esas asambleas se tratan asuntos relacionadas con la comunidad, como por ejemplo, si llega alguna ayuda que hay que repartir, si se realizara algún proyecto o construcción, o si hay problemas en el municipio que son importantes atender.

Esta condición que prevalece aun en la escena política de muchos municipios del Estado de Oaxaca, está relacionada con aquellos planteamientos que desde el nivel federal se plantean como relaciones políticas que deben ser modernizadas. Así, el gobierno federal indica que la discriminación política hacia la mujer se debe a las condiciones sociales que se dan dentro del municipio, así como factores económicos, culturales y políticos.

En este sentido el problema que se encuentra en este municipio es que, las mujeres tenían hasta el 2016 una participación política nula, sin embargo su participación en actividades colectivas es activa aunque no reconocida. Esto no quiere decir que a partir de esta fecha su participación sea constante y activa en actividades políticas pues como ya se mencionó existen factores que influyen en su comportamiento.

Como pregunta de investigación se planteó conocer, ¿Qué factores influyen en la participación política de la mujer en la elección de autoridades municipales en San Pedro Ocopetatillo Oaxaca en 2016?

Esta investigación trasciende porque aporta a la Ciencias Políticas y Administración Pública, una manera de abordar cómo se eligen a las autoridades municipales donde existen intereses políticos, pues en esta localidad están muy arraigadas sus tradiciones y costumbres. Es viable porque permitió entender cómo se da el comportamiento de la población así como también los objetivos de ellos para con su comunidad.

Deja un campo amplio para investigar viéndolo desde el ámbito académico, pues además de conocerlo se analizaron aspectos sociales que son determinantes para un buen funcionamiento de la sociedad. Se aportó principalmente un campo amplio de investigación al grupo indígena.

El estudio es trascendente y enriquecedor para la Licenciatura dentro del Centro Universitario, ya que sólo hay dos tesis que abordan temas relacionados con los grupos indígenas; El primero tiene por título *Los caracoles zapatistas como alternativa de gobierno indígena* de Héctor Manuel Hidalgo García, que tiene un ejemplo de gobierno indígena en el Estado de Chiapas y el segundo titulado *Relación municipio-comunidad indígena y sus contradicciones (relación gobierno municipal-gobierno tradicional indígena)* de Ricardo Gómez Andrade, que tiene que ver con las relaciones entre dos tipos de gobiernos (el tradicional indígena y el municipal) . En este caso esta investigación se llevó a cabo en un municipio del Estado de Oaxaca, con una temática diferente, pues se incluye un grupo discriminado que ha sido limitado en su participación, las mujeres; que es el principal objeto de estudio en esta investigación.

Este estudio es importante porque en el Estado de Oaxaca existe una diversidad cultural amplia en sus tradiciones y entender como las comunidades se diferencian unas de otras pero siempre teniendo algo en común.

Esta investigación es original porque estudia un acontecimiento importante que se da en el año del 2016. Será un antecedente para saber cómo se practican otras formas de participación política en la comunidad indígena, pues al ser una de las comunidades más pequeñas del Estado de Oaxaca es determinante para entender su forma de organización, no sólo política sino también administrativa.

Además se aborda el tema desde un punto de vista analítico, lo que se quiere realizar es una concientización de como la participación de las mujeres en la mayoría de veces es poco reconocida, pero también dar a conocer como la mujer poco a poco ha logrado un empoderamiento en la sociedad.

Esta investigación servirá como base para darle continuidad a una línea de estudio que me interesa, las minorías indígenas. Como politóloga, interesada en los fenómenos políticos tengo la intención en continuar con estudios de posgrado que me ayuden a comprender de manera científica la participación política, que es un tema del que todos hablan, pero muy pocos logran explicar los factores que limitan

la participación. Además de contribuir con propuestas que logren disminuir la inequidad en la representación política en un país en donde ésta es muy criticada y en poco contribuye con la sociedad.

El Objetivo General fue describir cómo es la participación política de la mujer en la elección de autoridades municipales por usos y costumbres en San Pedro Ocopetatillo, Oaxaca en la elección del 2016.

Por lo tanto los objetivos específicos son: comprender los usos y costumbres de la población en estudio; analizar el contexto geográfico y resaltar los usos y costumbres en México para comprender su particularización en el estado de Oaxaca; y describir el rol de género del municipio y las perspectivas de la mujer en San Pedro Ocopetatillo Oaxaca, para conocer las condiciones del sistema de usos y costumbres en San Pedro Ocopetatillo con respecto a la participación política de las mujeres en 2016.

Se busca argumentar que: las tradiciones comunitarias, el desconocimiento de los derechos políticos y el rol de género influyen en la participación política de la mujer por el sistema de usos y costumbres para elegir autoridades en el Municipio de San Pedro Ocopetatillo Oaxaca en 2016.

La investigación fue realizada a través del “estudio de caso”, ya que es un estudio singular, el caso del municipio de San Pedro Ocopetatillo tiene relevancia y una de su principal característica es que a partir del 2016 se da la participación política de la mujer en el municipio. Los estudios de caso sirven para ganar en profundidad y no en extensión, se trata de desmenuzar todos aquellos aspectos económicos, políticos, sociales y culturales que explican un fenómeno en cuestión (Bartolini, 2010: 70-73). Es un trabajo de corte cualitativo ya que se buscó conocer y comprender los aspectos subjetivos y objetivos que están presentes en el objeto de estudio que es la participación política de la mujer en una comunidad indígena, en donde se eligen a las autoridades por el sistema de usos y costumbres.

La etnografía fue base importante ya que se investigó una comunidad que comparte una cultura, como investigadora seleccione un lugar y previamente a los integrantes

de la comunidad que ayudaran a recolectar la información. El estudio etnográfico se aplicó en esta investigación para lograr una descripción más profunda y detallada, se llevó a cabo una convivencia directa con el grupo de estudio las mujeres, para saber aspectos importantes para la investigación.

En este sentido tiene un carácter descriptivo, pues a partir de la reconstrucción de los hechos generales del fenómeno se podrá dar una comprensión de cómo se dio la participación de la mujer y cómo se da en el presente. El tipo de estudio fue longitudinal, pues solo se abarco un periodo de tiempo, el 2016-2017.

Cabe señalar que se utilizó el estudio de caso como método de control, que consiste en la obtención de diferentes fuentes de información a través de varias técnicas de investigación que le dará la certeza científica al estudio. Como recomiendan los libros de metodología (Hernández, 2010: 364), fue necesario realizar una triangulación en la información, por lo que aquí además de la observación participante de una servidora, se realizaron entrevistas a informantes claves de la comunidad a mujeres y hombres que han participado políticamente. A continuación se detallan las técnicas que se utilizaron.

Este trabajo es documental porque se hizo con base en datos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el INEGI y otros organismos públicos que publican información sobre municipios indígenas. Así como diferentes textos, libros, artículos e investigaciones relacionados con el tema de usos y costumbres y participación política.

Para la realización de una investigación profunda fue necesario aplicar entrevistas a miembros de la comunidad, con preguntas semiestructuradas para que las personas consultadas puedan describir y explicar su forma de pensar y cómo actúan, además de explicar los comportamientos pasados y presentes. Se realizaron ocho entrevistas a miembros de San Pedro Ocopetatillo, los cuales son; Lucio Carrera Gamboa Presidente Municipal electo de S.P.O., Elia Vásquez Ruiz Regidora de Educación electa, Daniel Carrera Bolaños ex presidente municipal,

Gaudencio Carrera Ballesteros, Artemio Guerrero Cabanzo, Margarita Ballesteros Guerrero, Sofía Carrera Ballesteros y Florida Cabanzo Cisneros.

La selección de los entrevistados es resultado de la experiencia vivida en la asamblea extraordinaria de julio de 2017, fueron personas activas en dicha actividad. Además de que han participado en comités dentro del municipio. Debido a complicaciones para la realización de las entrevistas se modificó la selección de personas, por tal motivo resultan ser familia, como es el caso de Sofía Carrera y Gaudencio Carrera, cabe resaltar que esta situación familiar no es motivo de sesgo en la investigación.

El instrumento que se utilizó fue un guión de entrevista que exploró sobre el rol de género, la actividad política, las tradiciones comunitarias, derechos políticos y sobre aquellos factores que inciden en el comportamiento y las actitudes políticas de la mujer indígena (ver anexo 2).

Para lograr tal objetivo se llevó a cabo trabajo de campo, realizándose un total de cuatro visitas al municipio. La primera estancia fue en el mes de junio del 2017 cuando se realizó la asamblea extraordinaria para la elección de autoridades municipales mediante el sistema de usos y costumbres; la segunda durante el mes de noviembre de 2017 para una convivencia directa en la festividad de día de muertos; la tercera ocasión durante navidad y 31 de diciembre de 2017; por último en el mes de julio de 2018 se realizó una estancia para la recolección de información y aplicación de entrevistas.

A través del trabajo de campo que consistió en la aplicación de entrevistas, se realizó observación participante. Se conoció una variedad de situaciones que se viven dentro de la comunidad. Fue un factor importante para entender, comprender y explicar los hechos, pues de forma directa se entendieron aspectos, culturales, sociológicos y el estilo de vida en la comunidad, y así tener una descripción más precisa.

Desde un inicio se tuvo una perspectiva del tema, al empezar a investigar más se fue haciendo más complejo. Al llegar a la aplicación de las entrevistas y del trabajo

realizado en campo en San Pedro Ocopetatillo cambio la perspectiva de la que se tenía. En un inicio se partía de la idea que las mujeres realmente por gusto o amor a su comunidad querían participar en la política, pero tal vez alguno de sus impedimentos era el sistema patriarcal, es decir, que sus padres o esposos les impidieran realizar este tipo de actos.

Esta investigación está estructurada en tres apartados El primero explicará toda la teoría relacionada con el tema de investigación participación política, usos y costumbres y el enfoque de género. El segundo apartado hará una contextualización de que son los usos y costumbres, y como se dan en el municipio, principalmente para la elección de sus autoridades municipales. Por último el tercer apartado hará mención de cómo se da la participación de la mujer dentro del municipio destacando sus principales características para lograr su participación.

CAPÍTULO I

CUANDO EL SISTEMA NORMATIVO ES MÁS QUE UNA TRADICIÓN

Las comunidades indígenas se rigen bajo el sistema de usos y costumbres, que es una forma de mantener el orden social y político. Las características para cada uno de los pueblos es distinto, esto va depender de la proporción de la población así como también de factores internos y externos. Los sistemas normativos con el paso del tiempo se han ido modificando, la participación política de la mujer indígena se ha vuelto más activa en los espacios comunitarios.

En este capítulo el objetivo es conocer en términos generales y específicos cada uno de los conceptos que se utilizaran. Conceptualizar cada uno de ellos desde diferentes perspectivas ayudará a entender mejor nuestro objeto de estudio.

El presente capítulo se divide en cinco apartados: El primero tiene por inicio la perspectiva de la cultura política, que es la teoría a utilizar, en él se conceptualiza que se entiende por cultura política, así como los tipos y sus elementos. El segundo apartado hace referencia a la participación política en general, mencionando así algunos tipos y características. El tercer apartado tiene que ver con los derechos, tanto humanos, indígenas y políticos pues de ellos emergen que las comunidades indígenas tengan una participación política activa. En el cuarto apartado se hace una conceptualización de los usos y costumbres, sobre todo se hace énfasis en las principales características de las comunidades indígenas, sus tradiciones comunitarias. Por último se habla sobre el patriarcado, como una forma de orden social; se anexan algunas definiciones de rol de género que servirán como guía para esta investigación.

1.1 Cultura política

Entender la cultura política de los individuos es relevante y significativo, ya que de alguna forma de ella emergen los comportamientos y orientaciones dentro del sistema político. Es por eso que para comprender el comportamiento indígena y la participación política de la mujer, es necesario aterrizar que se entiende por cultura política y cuáles son sus principales características y elementos que la constituyen.

Como punto de inicio se retoma el estudio de Almond y Verba *The Civic Culture*, en el cual señalan que la cultura política son aquellas, “orientaciones específicamente políticas, posturas relativas al sistema político y sus diferentes elementos, así como actitudes relacionadas con la función de uno mismo dentro de dicho sistema” (Almond y Verba, 2007: 179).

Esta cultura política es característica dentro de los países democráticos, puesto que ofrece diversas formas de participación, lo cual es una forma de cultura. Sin embargo en los sistemas autoritarios también existe cultura política, la forma y sus características son distintas. Además la cultura política ayuda a concebir las relaciones políticas entre los individuos y sus actitudes para diferentes procesos políticos.

Para Giacomo Sani la cultura política es “el conjunto de actitudes, normas y creencias, compartidas más o menos ampliamente por los miembros de una determinada unidad social y que tienen como objeto fenómenos políticos” (Sani, 1981: 470). En este sentido la cultura política se percibe desde diferentes orientaciones, puesto que además de verlo desde un punto de vista social, se analiza a través de instituciones dentro de un sistema político.

Forman parte de la cultura política de una sociedad los conocimientos, o mejor dicho su distribución entre los individuos que la componen, relativos a las instituciones, a la práctica política, a las fuerzas políticas que operan en un determinado contexto; las orientaciones más o menos difundidas, como, por ejemplo, la indiferencia, el cinismo, la rigidez, el dogmatismo o, por el contrario el sentido de confianza, la adhesión, la tolerancia hacia las fuerzas políticas distintas de la propia etc., y, finalmente las normas, como por ejemplo el derecho y el deber de los ciudadanos de participar en la vida política, la obligación de aceptar las decisiones de la mayoría, la exclusión o no del recurso a formas violentas de acción. No hay que

olvidar, por último, el lenguaje y los símbolos específicamente políticos como las banderas, las contraseñas de las diversas formas políticas, las consignas (Sani, 1981: 470).

Según Esteban Roiz “la cultura política de un país es el producto, por un lado, de la historia colectiva de un sistema político; por el otro, es la consecuencia de las historias de vida de los miembros de ese sistema. Es producto público y privado, colectivo e individual a la vez” (Roiz, 1982: 206). La cultura política tiene distintas formas de verse, para el caso de esta investigación, retomando al autor: es un producto colectivo lo que se intenta describir.

La cultura política de los indígenas es un producto colectivo que se percibe dentro del sistema político mexicano, las formas de convivencia y de involucrarse en asuntos políticos es de distinta forma, sin embargo es lo que ha ayudado a mantener sus tradiciones.

También se percibe como “universo simbólico asociado con el ejercicio y las estructuras de poder en una sociedad dada” (Castro, 2006: 33). Esto tiene que ver con todo aquello que el ser humano percibe en el sistema político, es decir, actitudes, creencias, valores, opiniones y todo aquello que tenga que ver con una participación activa o pasiva.

La cultura política es un mosaico de subculturas que conviven pues toda sociedad es diversa y en ella se representan un sinnúmero de formas percibir, entender y vivir la política. Los indígenas tienen una forma distinta y peculiar de ver la política. La cultura política de los indígenas está relacionado con el apego a sus tradiciones como lo marca Roíz es un producto público y colectivo. Lo que los hace diferentes son sus propias formas de autogobernarse, en cada región donde hay grupos de indígenas las formas de participación política son diferentes. Por lo anterior es mejor hablar de “culturas políticas” y no de una sola cultura política.

1.1.1 Elementos de la cultura política

La cultura política de los individuos puede ser distinta para cada tipo de sociedad, sin embargo dentro de esta cultura existen orientaciones, “la orientación se refiere a los aspectos internalizados de los objetos y relaciones. Incluye:

- 1) Orientación cognitiva, es decir, conocimientos y creencias acerca del sistema político de sus papeles en sus aspectos políticos (inputs) y administrativos (outputs);
- 2) Orientación afectiva, o sentimientos acerca del sistema político, sus funciones, personal y logros; y
- 3) Orientación evaluativa, los juicios y opiniones sobre objetos políticos que involucran típicamente la combinación de criterios de valor con la información y los sentimientos” (Almond y Verba, 2007: 180).

La orientación cognitiva está relacionada con que tanto conoce el individuo acerca de la política, por ejemplo; en el caso de los indígenas saber cuáles es el medio para llegar a ser autoridad municipal, o cuales son las formas de participación política. La orientación afectiva tiene que ver con las acciones que realiza la persona en sus actividades políticas dejándose llevar por los sentimientos, un ejemplo de ello es cuando los indígenas participan en las asambleas comunitarias y la forma de dialogo suele ser impulsivo. Por último la orientación evaluativa está sujeta a una opinión o calificación sobre asuntos políticos o individuos, como puede ser que los indígenas al momento de elegir a sus autoridades municipales evalúan el desempeño que cada persona haya tenido anteriormente.

Estos elementos que se consideran dentro de la cultura política son importantes en medida de cómo actúan los individuos ante asuntos que tengan que ver con el aspecto político y social. En gran medida estos actúan en conjunto, pues no siempre se actúa con conocimientos, sino que también se requieren de juicios personales.

Los elementos de la cultura política pueden ser combinados en tanto que el individuo así lo muestre, es decir, para el caso de esta investigación los indígenas muestran una orientación afectiva-evaluativa. Predominando más lo afectivo, pues se dejan llevar por los impulsos y sentimientos a la hora de la toma de decisiones,

existiendo una resistencia al no querer cambiar las formas de autogobernarse y de convivencia social. La orientación evaluativa está relacionada con los juicios de valor que se tienen entre los miembros de la comunidad; por ejemplo, al elegir a las autoridades municipales los indígenas evalúan a los postulantes de acuerdo a su conocimiento y cargos administrativos que han ocupado, además de criterios sociales, como el ser participativo en actividades como faenas.

Sin embargo además de estos tres elementos existe un cuarto elemento de la ciencia política, según Krotz “la utopía tiene ver con el correlato simbólico del nuevo orden emergente, de los modos como las culturas expresan y en las culturas se percibe esta emergencia de una dimensión que orienta la acción política individual y colectiva” (Krotz, 1997: 48).

El elemento simbólico para los indígenas está ligado con la cosmovisión que además de la política tienen respecto a sus tradiciones, creencias, formas de vida e incluso con la naturaleza. En el caso de esta investigación, los elementos que los indígenas resaltan son; las tradiciones, la lengua madre (mazateco), los colores, vestimenta (para las personas de mayor edad), diálogos de la vida política en asambleas, la presidencia municipal como punto de reunión.

Los elementos simbólicos dentro de la cultura política ayudan a que los individuos expresen su cultura, pero sobre todo como perciben y participan en actividades políticas. Es por ello que es diferente la cultura política de una comunidad indígena a la de una ciudad.

En este sentido la cultura política es una forma de entender los aspectos sociales que los individuos ejercen ante asuntos políticos que emergen en su vida cotidiana. Los tipos de cultura política ayudan para saber en qué tipo de cultura se encuentra una sociedad en estudio. Finalmente los elementos de la cultura política funcionan como complementos de esta, cada uno de ellos influye en la participación de los individuos dentro del sistema político.

La cultura política en esta investigación ayudará a comprender el tipo de participación de la comunidad en estudio.

1.1.2 Tipos de cultura política

Mencionar la cultura política como eje para comprender las actitudes de la sociedad entorno al aspecto político es vital. Almond y Verba comparten los tipos de cultura política que se pueden dar en determinadas sociedades, para ellos “saber hacia que objetos políticos se orientan los individuos, cómo se orientan hacia los mismos, y si tales objetos están encuadrados predominantemente en corriente superior de la acción política o en la inferior de la imposición política” (Almond y Verba, 2007: 181).

La tipología ayudará a entender el comportamiento de los indígenas, básicamente con el tipo de cultura política parroquial y de súbdito, pues es la que se apróxima, además las relaciones religiosas, sociales, políticas y culturales forman parte de las comunidades indígenas.

Se entiende como cultura política parroquial en donde “no hay roles políticos especializados el liderazgo, la jefatura del clan o de la tribu, el “chamanismo” son roles difusos de tipo político - económico - religioso y, para los miembros de estas sociedades, las orientaciones religiosas o sociales. Una orientación parroquial supone también la ausencia relativa de previsiones de evolución iniciadas por el sistema político” (Almond y Verba, 2017: 182).

La cultura política parroquial es empleada en comunidades pequeñas o medianas, y no precisamente es característico de los que se rigen bajo el sistema de usos y costumbres. Se tiene una jerarquía social horizontal, en donde se arrastra una herencia del pasado, las figuras de estatus tienen control sobre la toma de decisiones.

En el segundo plano la cultura política de súbdito que tiene conciencia de la existencia de una autoridad gubernativa especializada: está efectivamente orientada hacia a ella, tal vez se siente orgulloso de ella, tal vez le desagrada; y la

evalúa como legítima o ilegítima (Almond y Verba, 2007: 184). Según lo anterior la aceptación del poder político o de las instituciones a cargo son los que de alguna forma hacen que la sociedad se sienta adaptable a ellos y tengan aceptación hacia los mismos.

La forma de participación de los indígenas es distinta, el medio es a través de asambleas, es ahí donde se dialoga y se da la toma de decisiones. Los indígenas cumplen con la característica de tener una autoridad gubernativa especializada, para ellos es mejor conocido como el sistema de cargos, en donde quien quiera ocupar un cargo como autoridad municipal tiene que iniciar desde el cargo más bajo hasta llegar al cargo más alto, que es el de presidente municipal. De esta forma llegan con experiencia.

Por último la cultura política de participación es aquella en que los miembros de la sociedad tienden a estar explícitamente orientados hacia el sistema como un todo y hacia sus estructuras y procesos políticos y administrativos. En otras palabras, hacia los dos aspectos, input y output del sistema político (Almond y Verba, 2007: 184). Es decir se enfocan en un nivel de participación más amplio y extenso, en este sentido sentirse reconocido con el sistema político.

Está vinculada a las orientaciones afectivas y cognitivas de los ciudadanos. En este tipo de cultura política, la población está más adentrada en los procesos políticos, se informan al respecto de lo que acontece en la estructura política y las instituciones, su presencia es más activa en contextos donde la población tiene una calidad de vida elevada; cubren de manera oportuna sus necesidades; hay una disposición a hacer pública cualquier decisión tomada.

La revisión de la cultura política de los indígenas en México, nos permite señalar que éstos conocen muy bien al sistema político mexicano, sin embargo, no se sienten identificados con el mismo, ya que, históricamente han tenido una relación de subordinación ante las instituciones y actores políticos nacionales y locales (Cedillo, 2009: 225).

Es importante resaltar que los indígenas deben sentirse capaces de querer involucrarse en actividades políticas, esto conllevaría a que su participación sea más activa. Sin embargo lo que ocurre es que las instituciones en cierta forma ponen condiciones para regular la participación, son requisitos que algunas comunidades deben cumplir. Sin embargo la percepción de las comunidades indígenas es de involucrar a las mujeres sin corromper las tradiciones comunitarias.

1.2 Participación política

Se busca en este apartado dar explicación a la participación política, para entender cómo se da dentro de las comunidades indígenas y sobre todo dar pauta a cómo se da en los sistemas normativos internos. La participación es un acto de la sociedad en los aspectos culturales, sociales y políticos.

Desde lo más general es el conjunto de actos y de actitudes dirigidos a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político o en cada uno de las organizaciones políticas, así como en su misma selección, con vistas a conservar o modificar la estructura (y por lo tanto los valores) del sistema de intereses dominante (Pasquino, 1996: 180).

En este sentido es claro que la participación para este autor tiene que ver con todo aquello que el individuo utiliza desde su percepción o intervención para tomar decisiones.

Además el término se utiliza para designar a:

Toda una serie de actividades; el acto de votar, la militancia en un partido político, la participación en manifestaciones, la contribución a una cierta agrupación política, la discusión de sucesos políticos, la participación en un comicio o en una reunión sectorial, el apoyo dado a un determinado candidato en el curso de la campaña electoral, la presión ejercida sobre un dirigente político, la difusión de información política, etc. (Sani, 1996: 1137).

En este sentido la participación política son todos aquellos actos que sirven como acción dentro del sistema político, esto sucede de forma directa o indirecta, su variación será de acuerdo al sistema que se rija en cada sociedad. Cada individuo comparte y coopera con actitudes hacia determinados problemas o soluciones que benefician o afectan a la sociedad en común.

En la coyuntura actual, la participación política ha sido vista como el espacio privilegiado de la acción ciudadana para elegir a sus representantes por medio del voto (De la Garza, 2012: 35).

El voto es solo un mecanismo de participación política, sin embargo existen otros que son factibles para la sociedad y que además son más eficaces, en este sentido me refiero a las asambleas, o a las consultas populares, que son mecanismos más directos ya que aglomeran aspectos más cualitativos de una sociedad, el individuo se puede sentir más participativo y su valor aumenta de acuerdo al tipo de consulta.

La participación política de cada persona es distinta dependiendo el contexto en el que se encuentre, o las oportunidades que se les presente. Para los indígenas la forma de participación política es diferente y peculiar. Existe una participación institucional y otra que es no institucional y se distinguen de la siguiente forma.

- a) Participación institucional: Se refiere a aquellas actividades integradas a los mecanismos gubernamentales de toma de decisiones: referendos, *elecciones*, organismos consultivos, etc.
- b) Participación no institucional: La participación no institucional comprende actividades que no forman parte de los canales oficiales para el establecimiento de políticas y que están dirigidas a ejercer presión sobre ellos, tales como manifestaciones, *campañas electorales*, peticiones individuales o colectivas a organismos públicos, promoción de intereses de grupos determinados o clases sociales, militancia y actividad dentro de los *partidos políticos*, etc. La posibilidad de realizar libremente actividades de tipo no institucional está vinculada a los requisitos mínimos para la existencia de un régimen democrático; el florecimiento de la participación institucional forma parte de su proceso de desarrollo y expansión. También deben incluirse dentro de las actividades de participación no institucionales aquellas con un carácter antisistema y las que involucran actos de violencia. La forma en que estas actividades son reprimidas o encauzadas por vías institucionales puede tener efectos importantes sobre la *legitimidad* misma del *gobierno* (TEPJF, 2017: 812).

La participación de los indígenas en el caso de Ocopetatillo es no institucional, pues realizan actividades que no necesariamente están ligados con las instituciones de participación, como es el caso del IEEPCO. Los miembros de la comunidad no toman en cuenta los partidos políticos al regirse bajo los usos y costumbres participan por medio de agrupaciones políticas. Las actividades de decisión son colectivas, mejor conocidas como asambleas comunitarias.

Puede clasificarse además en decisiva y consultiva.

- a) Participación decisiva: En la participación decisiva las decisiones tomadas por los ciudadanos tienen carácter vinculante para los gobernantes, quienes están obligados a regirse por ellas. Este es el caso de las *elecciones* y del referéndum en algunos países.
- b) Participación consultiva: La participación consultiva conduce a decisiones o proposiciones que formalmente el *gobierno* no está obligado a instrumentar. Este sería el caso de los llamados referendos consultivos, de la iniciativa popular legislativa y en general, de la participación no institucional. Sin embargo, a pesar de su carácter no vinculante, la participación consultiva puede tener efectos similares a la decisiva, dado el elevado costo político que para los gobernantes pudiera tener el obviar las propuestas de amplios sectores de la población (TEPJF, 2017: 813).

En este caso tienen una inclinación más hacia la participación consultiva, pues como se cita, el gobierno no está obligado a realizar este tipo de actividades pues son de carácter no institucional. Sin embargo en las comunidades indígenas se realizan actividades consultivas cuando hay problemas con la autoridad municipal o en actividades administrativas que competen a los miembros de la comunidad.

La participación puede ser también directa o indirecta.

- a) Participación directa: En el caso de la participación directa la comunidad toma la decisión mediante votación universal, con la intervención de cada uno de sus miembros. Los referendos y las *elecciones* corresponden a este tipo.
- b) Participación indirecta: En la participación indirecta los ciudadanos designan representantes o mandatarios para que tomen parte, en nombre de los primeros, en la actividad correspondiente; por ejemplo, en el caso de organismos oficiales en los que se incluye representación de organizaciones ligadas a importantes sectores sociales, tales como cámaras empresariales y centrales sindicales. La efectividad de este tipo de participación depende en gran parte de los mecanismos de *elección* de los mandatarios y su libertad de acción como representantes (TEPJF, 2017: 813).

La participación de los indígenas es indirecta en el sentido que al regirse por el sistema de usos y costumbres no están ligadas directamente con las instituciones

electorales, pues lo que realiza la institución es avalar la elección de la comunidad. En el caso de Ocopetatillo es por medio de asamblea los miembros de la comunidad y las autoridades municipales son encargadas de realizar la elección de autoridades. Además como se mencionó anteriormente la forma de participación política es distinta a la de las instituciones, tal es el caso de las asambleas comunitarias, las faenas y los comités de educación y salud.

La participación puede ser obligatoria o facultativa.

- a) Participación obligatoria: En el caso de la participación obligatoria el ordenamiento jurídico dispone la puesta en práctica del proceso de participación o la instrumentación del organismo respectivo como un requisito necesario para la toma de alguna decisión, por ejemplo, cuando se exige realizar un referéndum para aprobar una reforma constitucional.
- b) Participación facultativa: En el caso de la participación facultativa la puesta en práctica del proceso participativo depende discrecionalmente de quien esté facultado a ponerlo en marcha. Esta facultad puede recaer en los ciudadanos mismos o en un órgano gubernamental; por ejemplo, cuando se faculta a un número determinado de electores o a uno o varios de los poderes públicos (presidente, parlamento, etc.) para solicitar la convocatoria de un referéndum con la finalidad de decidir sobre la revocatoria de una ley o parte de ella (TEPJF, 2017: 813-814).

La participación es obligatoria, pues los mismos miembros de la comunidad ejercen las funciones que les competen ya sea para llevar a cabo una asamblea, para tomar decisiones o para fungir como autoridad municipal.

Por último, las formas de participación también pueden clasificarse en temporales o permanentes. Esta clasificación es más representativa en organismos electorales o administrativos.

- a) Participación permanente: La presencia de representantes de la sociedad civil se plantea como miembros titulares de un organismo oficial previsto como duradero.
- b) Participación temporal: La actuación de representantes de la sociedad civil tiene carácter circunstancial para asuntos específicos (TEPJF, 2017: 814).

Sin embargo para el caso de la investigación se percibe una participación temporal, por parte de los miembros de la comunidad cada participación es eventual e importante. Los mismos miembros fungen como ciudadanos y también como representantes políticos y electorales para la comunidad.

La participación política de los indígenas está más orientada en la clasificación no institucional, puesto que participan en actividades que no están dentro de los organismos electorales y administrativos a nivel estatal y federal. Tal es el caso de participar en actividades tradicionales como las faenas, asambleas, comités y festividades que es en donde recae un peso social, pero sobre todo político. Además los requisitos de participación son mínimos pero importantes para los miembros de la comunidad; por ejemplo, ser del municipio, saber leer y escribir, tener trayectoria en actividades relacionadas con la vida política y hablar la lengua madre.

La participación política está vinculada con los derechos humanos e indígenas, puesto que de ahí se parte para comprender las formas de participación de los indígenas.

1.3 Derechos humanos e indígenas

La participación política surge en gran medida como un derecho al que todo individuo se le permite de forma directa o indirecta participar en asuntos políticos o sociales que le interesen o que tengan que ver con un bienestar común para la sociedad. En este apartado se describe en qué consisten los derechos humanos, los derechos indígenas y a su vez como estos se relacionan con los derechos políticos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo núm. 2 menciona que:

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales (...), criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico (CPEUM, 2015: 9).

Los pueblos indígenas en el marco constitucional están reconocidos tanto sus derechos sociales y políticos, la libre determinación y las formas de autogobernarse son fundamentales para los indígenas. Como se mencionó en el artículo anterior cada entidad federativa se encargara de llevar a cabo el marco constitución nacional.

La CNDH concibe que “toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, y que toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país” (CNDH, 2009: 7). Esta conceptualización permite entender un derecho universal, es decir, que todo individuo tiene este derecho, sin embargo, existen sociedades o comunidades en donde este derecho se irrumpe de manera habitual.

También es entendido como derechos humanos al “conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional” (Pérez en Castro, 2015: 9).

Los derechos humanos como lo comenta el autor son facultades a los que todo ser humano debe acceder, el reconocimiento de estos ocasiona la regulación de las personas, pero también un acceso libre a vivir y convivir en armonía.

Hacer mención de los derechos humanos es importante para comprender como es que se desglosan los derechos colectivos, individuales; los colectivos tienen que ver con los sujetos en conjunto de un grupo social en específico, pues aglomeran todo lo general, los individuales son aquellos que se gozan de forma particular.

En este sentido es importante anexar los derechos que los indígenas como individuos y colectividad tienen, los derechos indígenas los podemos entender de la siguiente forma, “los derechos colectivos son derechos humanos específicos de los cuales son titulares ciertos grupos. Los derechos colectivos se distinguen de otros

derechos porque es relativamente posible determinar quiénes concretamente pueden reclamarlos o son afectados por su violación” (Cisneros, 2004: 74).

En este sentido podemos entender que son especiales, pues con ello se respeta la forma de organización de ciertas comunidades y sus tradiciones o costumbres.

También se entiende como derechos colectivos al “conjunto de normas jurídicas vigentes en una comunidad. Esta es una definición restringida en donde el derecho forma parte de los usos y costumbres de una comunidad o pueblo, que implica todo un sistema constituido por la forma de gobierno, autoridades, normas jurídicas, procedimientos y formas de sanción. Implica tener un territorio político-cultural base, elegir a sus propias autoridades y sistemas de gobierno, decidir sus formas de convivencia y organización social, y aplicar y desarrollar sus sistemas normativos” (Bustillo y García, 2014: 53).

Principalmente los derechos indígenas buscan que cada grupo minoritario o étnico “grupo unido e identificado por los lazos y características tanto de raza como de nacionalidad” (Nahmad, 2001: 41). Tengan derechos específicos y que de alguna forma obtengan su libre autodeterminación, pues solo de esa forma ellos crean sus propios derechos sin irrumpir con sus tradiciones.

Los organismos electorales también definen los derechos indígenas como “pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a la libre determinación, es decir, a decidir sus formas de gobierno y perseguir, sin injerencias externas, su desarrollo económico, social y cultural” (TEPJF, 2017: 34). Los diferentes organismo públicos y sobre todo electorales, solamente coadyuvan en la regulación de algunos sectores indígenas, pues de alguna forma los indígenas con su libre autodeterminación asumen sus propias formas de gobernarse.

Además el derecho indígena es comprendido como el “resultado de la asimilación de las normas legales nacionales por parte de las comunidades indígenas, según las condiciones particulares de articulación en la sociedad” (Iturralde, 2011: 253).

No solamente es hablar de asimilación por parte de los indígenas es buscar su autonomía. Los reconocimientos dentro de los derechos que las comunidades indígenas han logrado tener les han permitido preservar de alguna forma sus formas de organización.

Esta conceptualización que se hace acerca de los derechos indígenas ayuda a entender cómo se da la diferencia de los derechos, es decir, que a pesar de que los derechos sean universales, en cierta forma los grupos indígenas crean o les crean sus derechos pues de alguna forma respetan sus tradiciones y no violan sus derechos colectivos.

Por otra parte los derechos políticos forman parte de lo que son los derechos humanos, sin embargo dentro de los derechos indígenas algunas situaciones parecieran ser que son violentadas, un ejemplo de ello y que sucede muy a menudo son las violaciones a la integración de la mujer en la política. Para ello conceptualizar de forma adecuada los derechos políticos ayudara a entender mejor los comportamientos del objeto de estudio.

Los derechos políticos de los indígenas están “relacionados con el reconocimiento a los sistemas de gobierno, ya que implica que éstos pueden elegir a sus autoridades y ejercer sus formas de gobierno. Así mismo, que en ejercicio de sus derechos políticos, por formar parte del Estado mexicano, pueden participar y ser representantes en las elecciones a cargos populares con base a la legislación electoral vigente” (Bustillo y García, 2014: 9).

Los derechos políticos son variables dependiendo del sistema de gobierno en que se encuentre una sociedad, para los indígenas tener el privilegio de tener sus propios derechos políticos los hace de alguna forma efectivos y auténticos. Sin embargo hay que aclarar que sus derechos políticos no diferentes y que en algunas comunidades no se hace una inclusión total de la sociedad, tal es el caso de la participación política de la mujer.

A diferencia del sistema de partidos, algunos pueblos indígenas aplican los derechos políticos de sus miembros por medio de formas particulares que, en muchas ocasiones, suponen de un sistema de cargos civil y religioso, reconocidos también como usos y costumbres electorales o sistema normativo electoral indígena (Bustillo y García, 2014: 54).

Sin embargo también el derecho político-electoral indígena implica tanto reconocimiento de su sistema normativo electoral indígena como el de sus derechos como todo ciudadano mexicano (Bustillo y García, 2014: 56).

Por otra parte también se entiende como el “vehículo para dar forma a la reivindicación del derecho de los pueblos a autorregularse se da un esfuerzo por sintetizar, dentro del amplio espectro de la cultura, aquellas costumbres que podrían considerarse jurídicas en la medida que materializan preceptos normativos relacionados con el control social interno de la vida comunal” (Iturralde, 2011: 230).

Así se da por entendido que los derechos políticos son aquellos derechos que ayudan a autorregular las normas de la sociedad, estos pueden variar de acuerdo al tipo de sociedad. En el sistema de usos y costumbres sucede a menudo que los derechos políticos no son bien estipulados y que de alguna ocasionan que se violenten los derechos humanos. Sin embargo no quiere decir que no sean reconocidos o que no tengan validez, sino que cada pueblo o comunidad busca la forma de mantener su organización política y social para el bien común.

Los derechos políticos se vinculan con la cultura política debido a que los indígenas perciben los derechos de la vida política de distinta forma. Los pueblos de México profundo crean y recrean continuamente su cultura, la ajustan a las presiones cambiantes, refuerzan sus ámbitos propios y privados, hacen suyos elementos culturales ajenos para ponerlos a su servicio, reiteran cíclicamente los actos colectivos que son una manera de expresar y renovar su identidad propia: callan o se rebelan, según una estrategia afinada por siglos de resistencia (Bonfil, 2013: 11).

Los indígenas con el paso del tiempo han tenido que ir modificando la forma de concebir aspectos políticos y sociales, pues la modernización que hay a nivel nacional los somete en alguna forma. Como es el caso de la igualdad de género en aspectos políticos. La resistencia que persiste dentro de las comunidades indígenas está relacionada con las tradiciones que hay en cada comunidad. Los usos y costumbres son muestra de ello.

1.4 Usos y costumbres

Los usos y costumbres para cada comunidad indígena son distintos, esto depende del contexto geográfico en el que se encuentre, además del contexto social que se da en determinado lugar.

Los indígenas son aquellos que asumen una identidad étnica particular y se sienten colectivamente parte de un “nosotros” diferente de los “otros” (Bonfil, 2013: 46). La identidad étnica está relacionada con la raza y una identidad lingüística, por ejemplo, los mazatecos, un grupo étnico que se identifica por la lengua mazateca, la forma de vestir y las tradiciones.

Los usos y costumbres “son aquellas disposiciones que los pueblos indígenas aplican y observan al interior de sus comunidades y que son producto de los sistemas normativos tradicionales (jurídicos, políticos, religiosos, parentales) mantenidos a través de generaciones (TEPJF). En gran medida los usos y costumbres al ser una forma de vivir para los pueblos indígenas ayudan a coadyuvar y a mantener su forma de organización interna.

Los usos y costumbres como “están relacionados, en principio, con el sistema de cargos; no obstante, hay varias modalidades que se dan dentro de la propia comunidad. La modalidad “clásica” sería aquella en la que la propuesta de los candidatos de la asamblea es representada por el consejo de ancianos.” (Hernández, 2007: 18).

El sistema de cargos dentro de los usos y costumbres ayuda a mantener la organización política de alguna comunidad, ya que de alguna forma el obtener cargos políticos o sociales ayuda a escalonar hasta obtener un cargo superior e importante como lo pudiera ser el presidente municipal.

Otra forma de entender los usos y costumbres es como lo expresa Ríos en el cual menciona que “El sistema de usos y costumbres está estrechamente ligado al sistema de creencias y valores, y éstos están, además, estrechamente relacionados con una cosmovisión donde el hombre, el espacio y el tiempo forman una sola unidad, una unidad en la que para sobrevivir de manera armónica deben guardarse mutuo respeto” (Ríos, 2001: 76).

Es decir el mantener los usos y costumbres dentro de una comunidad, ocasiona que los individuos que la conforman se sientan satisfechos, pues de alguna forma la organización y colaboración de todos hace que se sientan obligados a mantenerlos.

Por otra parte existe una relación entre los “usos y costumbres electorales y el sistema de cargos son dos estructuras institucionales de tal manera relacionadas entre sí que conforman un solo andamiaje institucional, un modelo tradicional de autoridad pública” (Anaya, 2006: 14).

Los usos y costumbres electorales “se fundan y al mismo tiempo son una expresión más de una autonomía indígena vigente en la práctica en cientos de municipios y comunidades de Oaxaca” (Anaya, 2006: 19).

Esto en relación con la forma que tienen las comunidades indígenas de regular sus estructuras políticas.

Sin embargo los indígenas “recurren a sus costumbres jurídicas – a su derecho consuetudinario- como una táctica para sustraer del impacto del régimen jurídico nacional algunos asuntos que consideran de su competencia exclusiva, o que quedan mejor protegidos al margen de tal régimen” (Iturralde, 2011: 233).

Al obtener derechos indígenas se permite la libre determinación, en este sentido el que un pueblo o una comunidad se rija bajo el sistema de usos y costumbres los hace específicos. De alguna forma como ya lo mencione, se ayuda a preservar la paz y la organización que se tiene en una comunidad.

Dentro de los usos y costumbres existen normas internas por las cuales las comunidades se rigen, estas normas o sistema de norma ayuda a regular la forma de organización social y política al interior. Estas normas se dan de forma natural y son cambiables de acuerdo a los tipos de estructura social.

El sistema normativo interno según el artículo 3, fracción 1 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, los sistemas normativos internos son el conjunto de normas jurídicas orales de carácter consuetudinario que los pueblos y comunidades indígenas reconocen como válidas y utilizan para regular sus actos públicos y sus autoridades aplican para la resolución de sus conflictos (LDPyCIEO, 2016: 3).

Las comunidades indígenas crean sus propios sistemas normativos de acuerdo a las necesidades de cada uno de ellos.

Así pues una forma de entender es que “son las elecciones municipales, que se pueden celebrar tanto por el sistema de normas tradicionales indígenas como por el de partidos, dependiendo del reconocimiento en la legislación estatal, de la forma de elección o de la que el pueblo o comunidad haya elegido” (Bustillo y García, 2014: 57).

De esta forma los sistemas normativos son una forma de regulación dentro de la organización política y social.

Nahmad menciona que “todos los pueblos del mundo tienen sistemas normativos internos que regulan y ordenan la vida social: desde los pueblos indígenas más pequeños, por ejemplo del Amazonas, como el caso de los Yanomame, o el caso de los esquimales o inuit del casquete ártico. Tienen normas y principios para

governarse y para regular la vida cotidiana, comunitaria y étnica (Nahmad, 2001: 19).

Sin embargo también el “el sistema normativo de una comunidad está representado por la práctica de la costumbre jurídica, que integra a los usos, costumbres y tradiciones, que permite la organización social, económica, cultural y la resolución de conflictos internos entre sus miembros. Se constituye por un conjunto de instituciones, procedimientos y normas que contribuyen a la integración social” (Avendaño, 2011: 347).

El sistema normativo dentro de los usos y costumbres es un mecanismo de regulación de comportamientos de los individuos, tanto en el ámbito social como en el político. De esta forma se mantiene en las comunidades indígenas, pues sólo de esa forma su participación es aceptada.

Estos sistemas se dan en comunidades indígenas en donde la población es pequeña.

En el artículo 3 fracción III de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, menciona lo siguiente, las “comunidades indígenas son aquellos conjuntos de personas que forman una o varias unidades socioeconómicas y culturales en torno a un asentamiento común, que pertenecen a un asentamiento común, que pertenecen a un determinado pueblo indígena de los enumerados en el artículo 2° de este ordenamiento y que tengan una categoría administrativa inferior a la del municipio, como agencias municipales o agencias de policía. El Estado reconoce a dichas comunidades indígenas el carácter jurídico de personas morales de derecho público, para todos los efectos que se deriven de sus relaciones con los Gobiernos Estatal, y Municipales, así como con terceras personas (LDPyCIEO, 2001: 2)

Además “la comunidad indígena está compuesta por una base biológica y una base territorial mantenidas en relación indisoluble por los instrumentos integrativos que suministra la cultura. La célula o unidad mínima de esta base biológica está

constituida por la familia nuclear, la célula o unidad territorial menor está formada por la parcela familiar o tlamilpa (Zolla y Zolla, 2010: 21).

Generalmente las comunidades se inician con un solo núcleo familiar, sin embargo este núcleo es el que va a ir dejando sus costumbres sobre cómo se debe dar la organización dentro de ella.

La comunidad es la unidad básica en los territorios habitados preponderantemente de población indígena (Hernández, 2007: 39).

Generalmente este término es asociado para los grupos pequeños, pues no representan una gran cantidad de personas que la integran. El sistema de cargos funge como una técnica para regular la jerarquía en las comunidades indígenas, es decir, el sistema de cargos se utiliza para designar los cargos dentro del municipio en las comunidades.

Así como se mencionó el sistema de cargos tiene una estrecha relación con los usos y costumbres, pues este sistema funge como regulador en el ámbito político al jerarquizar a los principales miembros de la comunidad, es decir quienes ocupan cargos dentro de ella, desde topil hasta llegar a estar dentro de la autoridad municipal.

No es simplemente una herencia colonial, sino una serie de arreglos institucionales en continua reelaboración (...) Es una estructura jerárquicamente de autoridad pública vigente en comunidades indígenas, en la cual los puestos civiles y políticos se entrelazan con los religiosos (Anaya, 2006: 14).

El sistema de cargos también puede verse como “resultado de una mezcla de formas prehispánicas de organización política, que sobrevivieron a la conquista, y el ayuntamiento español impuesto a los indígenas durante la Colonia (Hernández, 2007: 39).

Al ser una práctica adoptada por parte de los indios de parte de los españoles puede considerarse como una forma de subordinación, sin embargo sucede lo contrario,

pues este sistema ayuda en la organización y jerarquización de cualquier comunidad indígena.

Además el sistema de cargos “comprende ciertas responsabilidades que confiere la comunidad, a través de una asamblea general, a individuos para desempeñar tareas religiosas y cívicas de servicios, de carácter escalafonario, y permite ocupar puestos de representación, entre los que se encuentra el de presidente municipal” (Bautista, 2007: 131).

Generalmente el sistema de cargos es llevado a cabo mediante asambleas comunitarias en donde se eligen a las autoridades municipales, y son los miembros de la asamblea quienes deciden quienes pueden ser elegidos, esto de acuerdo a sus normas internas. Entre los principales cargos a elegir se encuentran, el presidente municipal, síndico y regidores.

El derecho consuetudinario es el “vehículo para dar forma a la reivindicación del derecho de los pueblos a autorregularse se da un esfuerzo por sintetizar, dentro del amplio espectro de la cultura, aquellas costumbres que podrían considerarse jurídicas en la medida que materializan preceptos normativos relacionados con el control social interno de la vida comunal” (Iturralde, 2011: 230).

Es el derecho que obtienen los pueblos indígenas para auto determinarse y mantener así su propio control social político y económico.

Las tradiciones comunitarias dentro de los usos y costumbres son importantes en la sociedad en las comunidades, esas tradiciones son las que permiten tener un control social, pero además, coadyuvan en las labores políticas.

La etnicidad es vívidamente expresada a través de códigos simbólicos, de vestido, y adornos, relaciones sociales, comportamiento doméstico, roles de género, rituales religiosos, festividades y cultos a la naturaleza, entre muchas otras (Gutiérrez, 2011: 66). La etnicidad es una forma de poder comprender aquellas tradiciones

comunitarias de las cuales las comunidades indígenas están sujetas en su vida cotidiana.

Una forma de ello son en las que “las festividades locales representan espacios, con muchas ventajas para la realización de proyectos étnicos (Gutiérrez, 2011: 67). Como por ejemplo las fiestas patronales o fiestas culturales como los carnavales.

La etnicidad se va adaptando y obteniendo de acuerdo a “el uso del pasado y del origen étnico en la construcción de la identidad política del pueblo indígena y la nación dominante (Gutiérrez, 2011).

Las tradiciones comunitarias “las prácticas de convivencia y comunicación de la vida de estas comunidades, en torno a lo social, en lo religiosa y lo político, son instituciones que parten de una forma distinta, a la eurocéntrica de percibir el mundo y las relaciones entre series humanas. Prácticas de solidaridad mutua (...) o de percepción del bien común como el tequio, de celebración colectiva de las fiestas religiosas como la mayordomía, y formas de organización políticas basadas en la igualdad y de responsabilidad cívica como la asamblea comunitaria y el sistema de cargos” (Zepeda y Bravo, 2016: 49).

Estas tradiciones comunitarias forjan las formas de organización de los individuos dentro de la comunidad, lo que los hace preservar estas tradiciones.

Parte de las tradiciones comunitarias o (eticidad) son los siguientes:

La mayordomía es “una actividad basada en la fiesta religiosa que sirve para cooperar y verse bien. Cada uno de los pueblos de Oaxaca tiene su santo patrón que abre la posibilidad de compartir y reconocerse. La celebración y la palabra mayordomía son de origen español pero han sido adoptadas por estas comunidades hasta darles un significado propio (Zepeda y Brevo, 2016: 46).

La mayordomía además de ser una práctica o una tradición en la comunidad de motivo religioso, ayuda a mantener un control político, pues en gran medida pertenecer a este tipo de encomiendas otorga prestigio y respeto.

El prestigio que logran los mayordomos se ve reflejado, en el reconocimiento que le otorga la población para representarlos; sin embargo, no solo es el reconocimiento, sino saberse dignos de recibir. La participación en estas actividades en una forma de identificarse con la comunidad y adquirir el estatus de comuneros que los identifica ante los demás (Zepeda y Bravo, 2016: 47).

Así bien, la mayordomía en las comunidades indígenas forman parte de sus tradiciones, pertenecer a este gremio de origen religioso es tan importante como ocupar cargos dentro de la autoridad municipal. Generalmente en las fiestas patronales las personas que son integrantes son personas con ingresos económicos elevados lo cual los hace ser personas con alto grado de responsabilidad. En algunas ocasiones los hombres que son mayordomos son las personas adecuadas para ocupar cargos dentro del municipio.

Otra de las tradiciones comunitarias son “las asambleas comunitarias, realizadas en los patios de las presidencias o agencias municipales, y ahora en los llamados auditorios o salas de usos múltiples, siguen siendo el lugar en que se dirimen los problemas, donde se reúnen los hijos del pueblo para tomar las decisiones más importantes mediante la búsqueda del consenso, y es ahí donde se discute la elección de la nuevas autoridades (Hernández, 2007: 43).

Estas asambleas para una comunidad indígena son muy importantes pues en ellas se toman decisiones que benefician al bien común.

Por su parte Castro menciona que “es una instancia en las que se discuten, analiza y se resuelven los problemas y las necesidades que entorpecen la dinámica comunitaria, con la participación plena de los involucrados (...) Es una instancia donde se designan responsabilidades y funciones, tanto para los delegados municipales, como para responsables de cada uno de los comités programados, quienes bajo el precepto soberano de la asamblea comunitaria deberán cumplir y hacer cumplir funciones, acciones, actividades y tareas, en beneficio del desarrollo comunitario” (Castro, 2001: 291).

Las asambleas comunitarias “se usan para indicar cualquier reunión de varias personas con el fin de discutir y deliberar sobre cuestiones comunes (Malteucci, 1991: 83).

Cada comunidad de acuerdo con sus sistema normativo fijara las especificaciones de la asamblea, desde que se va a tratar, hasta quienes deben participar.

En este sentido “la expresión de la voluntad mayoritaria, la cual puede obtenerse en una asamblea o con la suma de las efectuadas en cada una de las localidades, pues en ambos casos implica la toma de decisiones en conjunto, de tal manera que la voluntad de integrar el órgano encargado de designar a la autoridad municipal, puede emitirse válidamente por la asamblea general comunitaria del municipio con la participación de sus integrantes, o con base en las consultas realizadas en cada una de las localidades que componen el municipio (Bustillo y García, 2014: 148).

La finalidad de realizar las asambleas es crear un dialogo para conseguir un consenso, tomar las opiniones de todos para lograr el objetivo y así lograr el bien común.

La Faena o también conocida como tequio según Warman señala que es “la obligación de realizar jornadas de trabajo gratuitas para el mantenimiento y construcción de obras públicas como caminos, calles, edificios públicos e iglesias, o para la introducción de nuevos servicios (...). Es una de las instituciones más vigorosas para la cohesión y persistencia de la comunidad, incluso está sustentado por un discurso igualitario y equitativo que es importante, pero por sí mismo no es un instrumento de redistribución (Zolla y Zolla, 2010: 82).

Esta actividad que se realiza de manera colectiva, buscando el bienestar común, es una forma de organización política y social de las más importantes en las comunidades indígenas, pues en gran medida no se hace distinción entre hombres y mujeres para poder participar.

Castro menciona que la faena es “catalogada como espacio de participación que permite la interacción y convivencia de los habitantes, y que mediante la suma de esfuerzos, conocimientos y habilidades se construye el bien común; en este sentido la faena “faena” representa un espacio donde la acción comunitaria se concretiza en forma inmediata en un servicio social para mejorar la calidad de vida de la población, ya sea a través de la instalación de tubería para el agua potable, pavimentar la calle, construir un edificio o simplemente dar mantenimiento a las instalaciones educativas, etc. (Castro, 2001: 293).

Toda las actividades que se realizan en la faena benefician a la comunidad son de los “más útiles hasta la fecha para la forma de la vida colectiva ligado, no solo en las actividades materiales inmediatas de conservación o construcción de caminos, escuelas, iglesias, clínicas, vigilancia, sino en todo el sistema de vida en su conjunto” (Ríos, 2001: 79).

Las comunidades indígenas han ejercido numerosas y variadas formas de trabajo comunal, familiar o individual que incluían o no la reciprocidad o la redistribución de la riqueza, y que se realizaban, o aún realizan, bajo modalidades de cooperación voluntaria u obligada” (Zolla y Zolla, 2010: 81).

Se debe entender que los usos y costumbres para una comunidad indígena son indispensables para la regulación de sus actividades sociales y políticas, toda actividad tiene un propósito en específico, el bien común, la participación de hombres, mujeres y niños son característicos para que se lleven a cabo.

Cada una de las tradiciones tiene un significado distinto, las comunidades indígenas son variadas y sobre todo en el estado de Oaxaca, existe una gran diversidad cultural motivo por el cual, los usos, las costumbre, las tradiciones son distintas para cada región y eso es lo que los hace únicos y diferentes.

1.5 Patriarcado

Entender la participación de las mujeres en las comunidades indígenas es el principal objetivo en esta investigación, el patriarcado ayudara a entender cómo se da el comportamiento de la mujer en los aspectos sociales y sobre todo políticos

El patriarcado es un orden social fundamentado en relaciones asimétricas de poder que se sustentan en la imposición de la supremacía de lo masculino y en la consideración de lo femenino como inferior y subordinado, y que en aras de legitimación, da origen a preceptos sociales que implican en mayor o menor medida, la imposición directa o solapada de órdenes por parte de los hombres o las instituciones que les representan, sobre las mujeres (Fernández y Duarte, 2006: 145).

La superioridad del hombre sobre la mujer es el principal punto en el patriarcado, esta forma de control social impera en la comunidad indígena. Los roles asignado a los hombres y a las mujeres son parte del sistema patriarcal.

Lerner entiende al patriarcado como, al sistema de vida donde el hombre ejerce dominio sobre las mujeres y los niños de la familia, ampliándose dicho dominio a todas las mujeres de la sociedad (Lerner en Fernández, 2006: 146).

Este dominio prevalece además de la sociedad en las instituciones públicas, pues el hombre es quien lleva el control político.

Gutiérrez indica que el “patriarcalismo es una estructura sociocultural profunda de carácter civilizacional y no una simple estructura social”, y que en dicha estructura, se produce una “situación de opresión y dominación” que “sufren, principalmente, las mujeres de diferentes culturas [...] en todos los ámbitos de su vida social y comunitaria y de manera cotidiana” (Gutiérrez en Fernández, 2006: 146).

El dominio y opresión del hombre y la sujeción de la mujer son característicos de la estructura patriarcal, estos permean generalmente en lo colectivo.

También es dignidad de patriarca, o territorio en el que el patriarca ejerce autoridad, o bien el periodo en el cual la ejerce (...) se usa para referirse a la situación política en que el elemento masculino prevalece en los altos cargos públicos. Es lo contrario de matriarcado (Serra, 1998: 860).

Es también la organización social en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje (...) dominación masculina en la sociedad (Nohlen, 2006: 1016).

El patriarcado se hereda, pues es en el núcleo familiar en donde se pueden reproducir las características.

El término describe la relación entre un grupo dominante, al que se considera superior, y un grupo subordinado, al que se considera inferior, en la que la dominación queda mitigada por las obligaciones mutuas y los deberes recíprocos. El dominado cambia sumisión por protección, trabajo no remunerado por manutención (Lerner, 1990: 60).

En el patriarcado existen dos roles, tanto quien manda como quien es dominada o dominado consideran que predomina la asimetría y la desigualdad, la jerarquía, la estructura vertical, el orden, el monopolio del poder y de la violencia, por el patriarca —cabeza de familia— y una clara división de roles masculinos y femeninos (Bonilla, 2013: 134).

Funge como orden social, pues de esta forma ayuda a las relaciones familiares, sociales y políticas. Es una relación de poder, en donde el poder lo mantiene el hombre y hace sumisa a la mujer.

La influencia en la práctica de los roles en el sentido de asignar tareas públicas de patriarca al hombre y de sometimiento, domésticas y de reproducción a la mujer (Viveros, 2010: 393).

Todas las tradiciones comunitarias y la forma en como participan hombres, mujeres y niños en las comunidades indígenas son importantes para entender cómo se da el rol de cada uno de ellos es importante.

El rol de genero puede ser entendida como “conductas estereotipadas por la cultura, por lo tanto pueden modificarse, dado que son tareas o actividades que se esperan realizar en una persona, por el sexo al que pertenece” (INMUJERES, 2007: 1).

Generalmente los roles que se otorgan a cada uno de ellos tienen que ver con una cultura de tradición y patriarcado. Los hombres tareas difíciles y las mujeres amas de casa.

Lamas señala que “el papel (rol) de genero se configura con el conjunto de normas y prescripciones que dictan las sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino” (INMUJERES, 2007: 1).

Sin embargo en la mayoría de los casos a partir del rol de género es donde se violentan derechos humanos y de ahí es donde surge la inquietud de querer o no participar en actividades políticas, sociales o religiosas.

La división del trabajo tiene que ver de “manera fundamental con su valor moral y de forma accesorial, en el mejor de los casos, con sus consecuencias económicas” (Durkheim: s/f: 157). La división del trabajo en una comunidad indígena crea actitudes y valores arraigados sobre el comportamiento de los individuos.

Es importante mencionar la importancia del sistema patriarcal en este trabajo, pues será elemental para entender los comportamientos de los indígenas, y sobre todo de la mujer. El sistema normativo en las comunidades indígenas es esencial para mantener el control social y político, preserva características especiales.

La forma de organización es única permite una armonización dentro de la comunidad, cada una de las tradiciones comunitarias son un elemento esencial. Para las comunidades indígenas sus usos y costumbres son intocables, pues corromperlos o destruirlos sería una forma de perder el control social.

Los usos y costumbres son más que una tradición, es una forma de vida, se busca el bien común, la paz colectiva. Sus tradiciones, sus normas, sus derechos son reconocidas y asumidas por ellos mismos.

La participación política de estas comunidades es peculiar, es una participación diferente, pues no es obligatoria sino por voluntad propia, esa voluntad por mantener orden, control pero sobre todo armonía, el problema de uno es el problema de todos. Por eso las asambleas son comunitarias y en ellas se toman las decisiones más importantes para la comunidad. Desde elegir a la autoridad municipal hasta comentar los problemas a resolver.

A manera de conclusión se puede decir que existen diferentes tipos de cultura política, pues los contextos sociales y geográficos son distintos. Los indígenas son participativos en actividades políticas, las formas son variadas, pues las tradiciones son parte esencial de su desarrollo. Para los indígenas como se mencionó perciben la política de diferente forma, el elemento utópico es importante para ellos, pues es la forma de expresar sus conocimientos y actitudes.

La cultura política abarca elementos diversos como los conocimientos, actitudes, objetos materiales y la naturaleza. Pues diariamente conviven con sus tradiciones. La participación política es distinta, las asambleas comunitarias son ejemplo, además, existen otras formas como son la mayordomía, la faena, que son costumbres que se han dado en su forma de vivir y de convivir.

Los derechos humanos son universales para cada individuo, sin embargo los derechos indígenas están relacionados con la colectividad de los grupos indígenas. La colectividad está por sobre todo, realizar actividades en beneficio de la comunidad y demostrar que lo que los hace diferentes es que buscan el bien común.

Los roles de género influyen en la medida en que los indígenas tienen asignados su labores diarias, y que esas labores son las que conllevan a mantener en cierta forma las tradiciones. Las tradiciones por su parte para los indígenas son una forma de que se siga prevaleciendo el orden social y político dentro de sus comunidades.

Una vez definidos los términos a utilizar en los siguientes capítulos, se hace una contextualización de los usos y costumbres en el Estado de Oaxaca para comprender la participación política de la mujer en San Pedro Ocopetatillo.

CAPÍTULO II

LOS USOS Y COSTUMBRES EN OAXACA

Oaxaca se ubica en el sureste mexicano, es uno de los estados con mayor riqueza cultural, social y con abundancia en flora y fauna. En cuanto a su diversidad social es uno de los estados con mayor número de población indígena pues de sus 570 municipios 418 se rigen bajo el sistema de usos y costumbres.

En este capítulo el propósito principal es resaltar los principales movimientos indigenistas que ayudaron a reconocer los usos y costumbres en México, principalmente el movimiento indígena del EZLN. Además se resalta la relevancia de las autoridades municipales y la trascendencia que la mujer ha tenido en este sistema, sobre todo en el Estado de Oaxaca.

El capítulo está dividido en cuatro apartados: El primero de ellos describe cómo es que se da el surgimiento de los movimientos sociales que contribuirán al reconocimiento de los usos y costumbres en México. El segundo apartado menciona específicamente los usos y costumbres en el Estado de Oaxaca, desde su reconocimiento hasta la regulación en la actualidad de la misma, destacando los avances de los usos y costumbres en Oaxaca. El tercer apartado explica cómo se dan las atribuciones de las autoridades indígenas, tanto en su comportamiento, así como también las sanciones que se derivan al no cumplir con sus obligaciones. Por último el cuarto apartado describe cómo es que se ha dado la participación política de la mujer como autoridad en algunas comunidades indígenas.

2.1 El resurgir de los usos y costumbres

Los usos y costumbres en México han pasado por varios procesos de transformación, desde sus orígenes en los tiempos prehispánicos hasta la actualidad, el reconocimiento de los usos y costumbres dentro del marco legal ha sido un hecho que ha marcado la historia del país en la escena política y social.

El reconocimiento que se le ha dado a los usos y costumbres en México tiene gran relevancia, principalmente a partir del 1 de enero de 1994 con el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el Estado de Chiapas. Dicho movimiento que causó en la escena política gran impacto, sobre todo porque el país se encontraba con el inicio del proceso de modernización con la entrada del Tratado de Libre Comercio (TLC) encabezada por el entonces Presidente Carlos Salinas de Gortari. Dicho tratado dejaba de lado al sector indígena, sobre todo porque para la elite política este sector era discriminado en el sentido de que los hacían inferiores para sus intereses políticos, económicos y sobre todo sociales y dejar de lado el “México profundo” entre tanto, resiste apelando a las estrategias más diversas según las circunstancias de dominación a que es sometido como lo categoriza Bonfil Batalla (Bonfil, 2013: 11).

El movimiento tenía como propósito obtener nuevamente y que se respetaran sus tierras que les habían sido arrebatadas, así como también otorgarles mejores condiciones de vida ya que en ese estado las comunidades indígenas carecían de servicios básicos, la pobreza era eminente, pero sin duda alguna la lucha era para que a los indígenas se les respetara, reconociera y se les otorgara la libre autodeterminación y sus propias formas de autogobierno (Hidalgo, 2009: 22)

Todo lo que este movimiento exigía el gobierno federal no lo aceptaba, pues para ellos el movimiento fue un grupo guerrillero que hacía contradicción a sus intereses, es por ello que se tuvieron que tener personas que mediaran el asunto entre el gobierno y el EZLN. Dichos actores fueron Manuel Camacho ex Jefe de Gobierno del DF y el obispo de San Cristóbal de las Casas Samuel Ruiz.

Tal movimiento irrumpió las actividades políticas y sociales cuando un grupo de paramilitares mataron a cientos de indígenas en la localidad de Acteal el 22 de diciembre de 1997, fecha que marco el proceso de negociación entre el EZLN y el gobierno federal, pues con ello intervino la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI).

Dos años más tarde el 20 de noviembre de 1998 a través de la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA) y el EZLN se reanuda el dialogo con el gobierno federal. La COCOPA fue creada el 9 de marzo de 1995, es una instancia del poder legislativo creada para facilitar el dialogo entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el Gobierno Federal para “llegar a un acuerdo que permitiera terminar con el conflicto armado iniciado el primero de enero de 1994 (...) La COCOPA participo (junto con la CONAI Comisión Nacional de intermediación” (Baeza, 2011: 9).

La CONAI surge el 24 de diciembre de 1994 se hace formal este reconocimiento y se hace petición de que mantengan en su tarea. La CONAI elabora las bases del diálogo y centra sus esfuerzos en la búsqueda de una tregua estable, esta comisión que estuvo integrada por personalidades de relevancia nacional como lo fueron académicos con altos reconocimiento y miembros de la iglesia católica, en su mayoría del estado de Chiapas.

Esta comisión surge para ser una instancia de mediación se restablece, y se da paso a una tendencia de separación que se tenía entre el EZLN y el gobierno.

Esta participación se dio a partir de los diálogos de San Andrés Larrainzar que se dieron entre el EZLN y el Gobierno Federal, estos diálogos no solo son importantes sino trascendentales para el movimiento y para el reconocimiento de los indígenas hasta la fecha.

No fue hasta el 2001 en el sexenio de Vicente Fox que envía al congreso la propuesta para reformar la ley tomando como base los diálogos de San Andrés. En su Artículo 2° define a la comunidad indígena como “comunidades integrantes de

un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres” (Zolla, 2010: 27).

Dicha reforma no fue suficiente para el EZLN debido a que para ellos en la reforma no se establecían los puntos que ellos solicitaban en los Diálogos de San Andrés, para ellos simplemente era letra muerta.

Con el surgimiento del EZLN en México como movimiento indígena se dio pauta a que diferentes sectores de la sociedad pusieran la vista en ellos, principalmente por la violación a los derechos humanos que en ese entonces fue muy notorio, tal violación trajo como consecuencia que se tuvieran intervenciones de diferentes grupos y organismos que ayudaran no solo a calmar la inconformidad sino que además apoyaran en la lucha y sobre todo se le otorgaran derechos.

Tal es el caso de la OIT que tuvo gran influencia en las actuales legislaciones y normas que regulan al sector indígena, tanto en sus organizaciones autónomas como en la forma de vivir de tal forma que se logre la inclusión de este sector.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es una “agencia tripartita de la ONU, la OIT reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados miembros a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de todos, mujeres y hombres (OIT, 2018).

Esta organización que a nivel mundial es una base para otorgar ciertos derechos o que se les reconozca a ciertos grupos que son vulnerables dentro de la sociedad y que para el gobierno de los diferentes estados que la conforman. Dentro de los grupos a los que la OIT tiene contemplado se encuentran los pueblos indígenas.

La OIT ha estado comprometida con las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas y tribales desde los años 1920. Es responsable del Convenio sobre los pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), el único tratado internacional abierto a la ratificación que se ocupa exclusivamente de los derechos de estos pueblos (...) como preocupación transversal, sirve de marco para el empoderamiento de los pueblos indígenas y tribales. El acceso al trabajo decente permite a las mujeres y

a los hombres indígenas aprovechar todo su potencial para convertirse en agentes de cambio en la reducción de la pobreza (OIT, 2018).

Lo que se quiere dar a entender es que a la población indígena se les tiene que dar su lugar no solamente políticamente sino administrativamente en la sociedad, fomentando que no exista la desigualdad, de esta forma se da la inclusión en las reformas a la ley, dando muestra a que se dé el involucramiento de esta población y así poder obtener una participación más activa.

Tales intervenciones dieron pauta a que surgiera el Congreso Nacional Indígena (CNI), este congreso se constituyó el 12 de octubre de 1996, planteándose ser la casa de todos los pueblos indígenas, es decir un “espacio donde los pueblos originarios encontráramos el espacio de reflexión y solidaridad para fortalecer nuestras luchas de resistencia y rebeldía, con nuestras propias formas de organización, de representación y toma de decisiones” (CNI, 2018).

Este congreso tiene como base los acuerdos de San Andrés como la constitución de los pueblos, pues es el reconocimiento de los pueblos indígenas para ser parte del estado y conformar la sociedad. Además de ser una instancia que sirva como apoyo para poder lograr la autodeterminación de los pueblos, basándose bajo principios que van encaminados a la colectividad y al bien común de los pueblos indígenas.

Para los pueblos indígenas esos acuerdos son la única forma de existir de entre la dominación política y social que se vive en el país. Estos acuerdos dieron pauta a que entre los pueblos indígenas se diera la libre determinación pero sobre todo “autonomía”. En este sentido los pueblos indígenas tenían la libertad de poder decidir sobre sus territorios así como la forma de organizarse dentro de sus comunidades, sobre todo la organización política que tendrían como elegir a sus propias autoridades, pero sobre todo la forma de organizarse colectivamente.

El 21 de mayo de 2003 se crea la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (CDI) por decreto del Presidente Vicente Fox, es una institución orientadora de políticas públicas para el desarrollo integral y sustentable de los

pueblos y comunidades indígenas, que promueve el respeto a sus culturas y al ejercicio de sus derechos (CDI, 2018).

Principalmente la CDI surge como atención a dar beneficio a aquellos pueblos indígenas en donde se carece de recursos económicos para subsistir, como lo es con alimentación, infraestructura y vivienda, además de fomentar el arte y la cultura indígena. La comisión quedó como base para defender los derechos indígenas y como casa abierta para que los pueblos indígenas tengan no solo un apoyo social sino económico y que les ayude a reconocer parte de la cultura que ellos tienen.

Hasta la fecha siguen vigentes comisiones, organismos y tratados que surgieron a partir del movimiento, tal es el caso del Consejo Nacional Indígena que ha servido como apoyo para las poblaciones indígenas principalmente políticamente. Han logrado sentar bases para que los indígenas no solamente tengan voz sino también voto, a nivel nacional la participación de este congreso ha sido parte esencial pues además de lo anterior han logrado poder posicionar a mujeres indígenas dentro de la política.

La mujer indígena a partir del movimiento zapatista tuvo un resurgir, pues ya no solo fungían para realizar actividades cotidianas sino, que además se adentraron a temas políticos. Como ejemplo se rescata la participación de la comandante Ramona quien participó activamente en el EZLN, promoviendo los derechos de las mujeres dentro del grupo armado y las comunidades rebeldes. A ella se le atribuye la “ley revolucionaria de mujeres” (Proceso, 2011).

Además actualmente María de Jesús Patricia Martínez, quien también participo en tal movimiento y ha sido vocera de la misma, fue postulada por parte de este consejo como candidata independiente a Presidenta de la república en 2018, de acuerdo con las normas electorales no cumplió con el requerimiento de firmas establecidas por la ley.

Sin embargo el hecho de que el Consejo Nacional haya lanzado a un miembro indígena y sobre todo mujer da por entendido que existe una organización social y

política de los indígenas, y que lo que ellos tratan de rescatar es la participación política no solo de los indígenas sino sobre todo de la mujer.

Los discursos emitidos por “marichuy” fueron encaminados a darles voz a los indígenas, a que les permitiera el acceso a la política nacional y que se les diera pasó a que formen parte de las decisiones del país.

A lo largo de la historia del país los indígenas siempre han sido discriminados por carecer de conocimientos, por la forma de vestir, por su dialecto, se les ha minimizado social y políticamente. Sin embargo a partir del movimiento zapatista se le da otra cara a este sector, políticamente se les empieza a reconocer en la constitución y seguidamente por los estados se les reconoce en sus constituciones y en algunos casos como en el caso de Oaxaca se crea una legislación especial para los sistemas normativos internos.

En Oaxaca fue hasta el gobierno de Diódoro Carrasco en 1955 cuando el reconocimiento de los usos y costumbres empezó a surgir.

El reconocimiento negado o escondido, en un reconocimiento formal. Podría concluirse que las reformas de usos y costumbres solamente reconocieron retóricamente lo que era ya una práctica en los hechos (...) se refería a la elección de candidatos y no de autoridades: aquellos electos por usos y costumbres tendrían que ser ratificados mediante los mecanismos del sistema de partidos (...) El reconocimiento de 1997 es más claro, lo que parece tener más importancia al definir los municipios de usos y costumbres, el código electoral de 1997 incluye el elemento de autodeterminación municipal (Anaya, 2006:152-153).

El reconocimiento de los usos y costumbres en cierta forma ayudo a tener un contexto más plural para Oaxaca. El siguiente apartado analiza el contexto.

2.2 Usos y costumbres en Oaxaca

Cada estado de la república se caracteriza por su población, el lugar geográfico donde se encuentra ubicado, su flora, fauna, sus principales actividades económicas, su gastronomía, sus principales atracciones turísticas, sus raíces y tradiciones son elementos que los hacen únicos.

Oaxaca es uno de los 31 estados que conforma la República Mexicana, su capital es Oaxaca de Juárez una de las ciudades más pobladas del estado, se encuentra ubicado en la región del sureste, colindando al norte con Puebla y Veracruz, al este con Chiapas, al sur con el océano pacifico y al oeste con Guerrero. Cuenta con un total de 570 municipios de los cuales 418 se rigen bajo el sistema de usos y costumbres (INEGI, 2010).

El estado está dividido en 8 regiones; Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Sierra Norte, Sierra Sur, Papalopam y Valles Centrales. Extenso en población y territorio, es uno de los estados con mayor biodiversidad en flora y fauna, principalmente este estado se caracteriza por tener una multiculturalidad al agrupar a 16 etnias.

Mapa 2.1. Regiones del Estado de Oaxaca



Fuente: *Blog la Guelaguetza* (2018).

Oaxaca cuenta con una población total de 3, 967,889 habitantes, de los cuales 2, 079, 211 son mujeres y 1, 888 678 son hombres, lo cual nos indica que hay mayor índice de población en mujeres que en hombres. En Oaxaca, hay 1 165 186 personas mayores de 5 años que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 34% de la población de la entidad (INEGI, 2010).

Las 16 etnias que se encuentran dentro del estado son: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Triquis, Zapotecos y Zoques.

Mapa 2.2. Etnias del Estado de Oaxaca.



Fuente: *Toponomástica de los municipios Oaxaca (2018)*.

Como se aprecia en el mapa dos, la distribución de las etnias se encuentra en todo el Estado, teniendo mayor extensión la lengua zapoteca y la mixteca. Las lenguas más habladas en el estado de Oaxaca hasta el año 2010 son (ver tabla uno).

Tabla 2.1. Principales lenguas de Oaxaca

Lengua indígena	Número de hablantes (año 2010)
Lenguas zapotecas	371 740
Lenguas mixtecas	264 047
Mazateco	175 970
Mixe	117 935

Fuente: *Elaboración propia con datos del INEGI (2010)*

La mayor parte de los zapotecos se encuentran ubicados en las regiones de Valle central, Sierra sur e Istmo; los Mixtecas su mayor concentración se encuentra en la región Mixteca y en parte de la Sierra sur; los Mazatecos en su mayoría están ubicados en la región de la Cañada, y es en la Cañada en donde se encuentra ubicado San Pedro Ocopetatillo. Por último la lengua Mixe la mayor parte de sus hablantes están localizados en parte de la región Sierra sur, Sierra Norte e Istmo.

Cada región es distinta en cada uno de los municipios que lo conforman existen diferentes tipos de carencias, sin embargo a nivel estado estas son algunas de las principales problemáticas que prevalecen en el estado, como lo son pobreza, rezago educativo y vivienda (ver tabla dos).

Tabla 2.2. Indicadores de Problemáticas y su Porcentaje del Estado de Oaxaca

Indicadores	Porcentaje de la población
Pobreza	68.1
Pobreza extrema	24.8
Pobreza moderada	43.3
Rezago educativo	27.2
Carencia por acceso a servicios públicos	17.0
Carencia por acceso a la seguridad social	77.0
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	20.7

Carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda	59.2
Carencia por acceso a la alimentación	32.2

Fuente: *Elaboración propia con datos del CONEVAL (2015)*

De la población total que existe en el estado de Oaxaca poco más del 68.1% de la población se encuentra en un índice de pobreza, ya sea extrema o moderada, dentro de los cuales se puede deducir que carecen de servicios básicos para tener una vida digna. Al estar en un índice de pobreza alto con carencia en la calidad de la vivienda es un poco menor al tener a 20.7% de la población con esta carencia, una vivienda digna es contar con servicios públicos, como agua, luz drenaje. Sin embargo en la mayoría de los casos por las distancias y por los lugares ubicados de los municipios es imposible poder tener estos servicios, otra de las carencias es el acceso a la alimentación. En la tabla dos de la población total el 32.2% carece del acceso a alimentos.

El rezago educativo a nivel estado es de un 27.2%, es decir que 1, 094,384 de la población tiene como nivel de estudios poco más del primer año de secundaria, y en cuanto al analfabetismo 13 de cada 100 personas de 15 años y más no saben leer ni escribir (INEGI, 2010).

Oaxaca ocupa el lugar número 10 respecto al total de su población, es uno de los espacios con mayor extensión de territorio, rico en su multiculturalidad al agrupar a 16 de las etnias más importantes del país, es también uno de los estados con mayor índice de carencias y sobre todo para los pueblos originarios. Estas carencias ocasionan problemas sociales para las diferentes comunidades, ya que la mayoría de estas comunidades se rigen bajo el sistema de usos y costumbres.

Es evidente que la mayoría de la población vive en comunidades urbanas un 77% de la población y un 23% en comunidades rurales según del censo de población (INEGI, 2010).

Para los municipios que se rigen bajo el sistema de usos y costumbres la ley les marca una diferencia con los que se rigen al sistema de partidos, en este caso es la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 16 hace el reconocimiento:

Artículo 16.- El Estado de Oaxaca tiene una composición multiétnica, multilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, así como del pueblo y comunidades afromexicanas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente; por tanto dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales. La ley reglamentaria establecerá las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas y del Pueblo y comunidades afromexicanas (CPELSO.2017).

El reconocimiento que se da en la constitución para los pueblos indígenas a través de los tiempos ha permitido que se regulen en forma interna, pues la forma de autogobernarse para cada municipio es diferente, sus tradiciones son diferentes sus normas son internas.

Para poder autogobernarse, el Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), emite una Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, que además de enfatizar en los derechos y al cumplimiento de las obligaciones político-electorales de los ciudadanos y ciudadanas, para los municipios que se rigen bajo el sistema de usos y costumbres.

Artículo 15:

1.- Esta Ley, reconoce los derechos y obligaciones de los ciudadanos en lo que respecta a la elección de sus autoridades municipales por el régimen de sistemas normativos indígenas; así mismo las reglas de los diversos procedimientos electorales respectivos (LlyPE, 2017:11).

Tal y como lo plasma el artículo 15, la ley plantea las normas que los municipios deben seguir para las cuestiones electorales y políticas de su comunidad, estas normas se aplicaran de acuerdo a sus tradiciones, normas o prácticas. Se reconoce que como forma de autoridad de deliberación a las asambleas generales.

Respecto a los derechos es muy enfática al respaldar la participación de todo integrante miembro de los municipios, pues todos tienen derecho a votar y ser votados y a que no se le violenten sus derechos políticos.

El Estado de Oaxaca es uno de los estados más importantes de la república mexicana en el tema de los asuntos indígenas, es de los estados con mayor población indígena, es de los estados con mayor número de etnias al contar con 16, principalmente es uno de los más importantes respecto a una regulación para los municipios que se rigen bajo el sistema de usos y costumbres.

Los avances que ha tenido el estado para regular los usos y costumbres son de suma importancia, desde reconocerlos a nivel estado, hasta tener una ley exclusiva para sus derechos. La ley no solo reconoce, sino que además otorga a los pueblos derechos y libertades para que puedan convivir armónicamente y sobre todo ser autónomos.

Autonomía para los pueblos indígenas no solo es respetar su cultura, va más allá, es respetar sus formas de convivencia, sus formas de autogobernarse, elegirse entre ellos mismos, quienes quieren que regulen sus conductas, actividades e intereses.

Las leyes están para regular pero también para ser una guía para los pueblos, tal es el caso de la Ley de Instituciones y Procedimiento Electorales de Oaxaca en el cual se fundamenta que la integración de las mujeres en actividades políticas debe ser implementada para todos los municipios para no corromper o violentar sus derechos, ese es un avance en lo que respecta a la igualdad, de poder elegir y ser elegidas, cada municipio de acuerdo a sus tradiciones y creencias determinara la forma de integrar a sus autoridades municipales. Un avance que permite ver cómo funcionan los usos y costumbres.

2.3 Autoridades indígenas

Las autoridades indígenas para los municipios que se rigen bajo sistemas normativos internos o usos y costumbres fungen como actores que mantienen el orden social y que además son encargados de administrar los recursos para el municipio. Dichas autoridades deben cumplir con requisitos formales y morales. La ley en el Estado de Oaxaca menciona a las autoridades indígenas como “autoridades comunitarias”.

La Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca de los Usos y Costumbres tiene como definición autoridades comunitarias “aquellas que los pueblos y comunidades indígenas reconocen como tales en base a sus sistemas normativos internos, las cuales pueden o no coincidir con las municipales. Dentro de éstas se encuentran las que administran justicia” (LDPyCIEO, 2001: 3).

Oaxaca es de los estados con mayor número de municipios que se rigen bajo el sistema de usos y costumbres, cada uno de los municipios es distinto al designar a sus autoridades comunitarias, pues dentro de cada municipio sus tradiciones cambian. La forma en la que los miembros de la comunidad pueden acceder a un cargo es distinta.

El sistema de cargos que es el más común dentro de los municipios del Estado de Oaxaca “los pueblos tienen una organización particular y los espacios para impartir justicia competen a tres figuras: el presidente o agente municipal, el síndico y el alcalde, cada uno de ellos con funciones y niveles muy específicos” (Ríos, 2001: 76).

Ocupar un cargo dentro de la comunidad no es solo llenar un espacio, es cuidar los intereses del pueblo es saber representar a los miembros de la comunidad, es buscar el bien común para la comunidad. En cada municipio la forma de elegir a sus autoridades cambia, desde que son por asambleas, hasta elección a mano alzada o por pizarrón.

La elección para las autoridades está relacionado con el sistema de cargos “el sistema de cargos al combinar la definición de los mismos en los ámbitos religiosos (mayordomías), políticos y sociales (...) muestra la organización de sociedades no diferenciadas funcionalmente (Durand, 2007: 24).

En muchas ocasiones para poder ocupar cargos en el municipio es necesario ocupar cargos sociales, esto con el fin de mostrar a la comunidad que esté interesado por el bien común o que se preocupan por las tradiciones, en muchos otros casos no es necesario y lo religioso o lo social no tiene nada que ver con lo político.

El sistema de cargos se caracteriza por ser una institución jerárquica cívico-religiosa. Tienen como base el servicio comunitario acoplado en torno a una jerarquía de funciones oficios o “cargos”, ya sean políticos o ceremoniales, que cada individuo debe cubrir, a manera de escalafón, durante su vida (Bustillo, s/f: 10)

Para Bustillo las autoridades de los pueblos indígenas se clasifican en dos tipos:

1. Las constitucionales. Son reconocidas por la constitución estatal.
2. Las tradicionales. Son reconocidas en su propia población.

Por ejemplo: una Constitución local reconoce al presidente municipal, al síndico y los regidores, pero en una determinada comunidad indígena el día de su elección además de estas autoridades también se elige al sacristán de la iglesia, al tesorero, a la secretaria, a los policías, etcétera. Estas autoridades son tradicionales, varían de comunidad en comunidad y en muchas de ellas siguen el sistema de cargos o de escalafón (Bustillo, s/f: 10).

Las autoridades municipales tradicionales pueden ser variadas, el topil por ejemplo, es un cargo tradicional que la comunidad reconoce y que la ley respeta, pero no necesariamente las comunidades están obligadas a elegirlo.

Para poder llegar a ser autoridad en un municipio es necesario cumplir con los requisitos, dentro de los requisitos formales se encuentran que: Una autoridad no puede exceder de los tres años en el cargo.

De acuerdo el art. 17 frac. VI núm. 2 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales en Oaxaca (CIPPEO, 1997: 8) se tomara la posesión de sus cargos el primer día de enero del año siguiente a la elección

Dentro de los requisitos personales positivos se exige:

1.- Ciudadanía

2.- Modo honesto de vivir

3.- Pleno ejercicio de sus derechos políticos

4.- Estar en ejercicio de sus derechos y obligaciones como miembro activo de la comunidad, requisito que resulta de suma trascendencia al considerar que en la mayor parte de los municipios de Oaxaca el régimen electoral de derecho consuetudinario se basa en el sistema de cargos en la comunidad.

5.- Saber leer y escribir

6.- Estar avecindado en el municipio, por un periodo no menor de un año inmediato anterior al día de la elección (Ramírez, 2013: 43).

Los requisitos antes mencionados son formales en tanto que la ley solicita a personas que sepan leer y escribir para poder ejercer la función, sin embargo existen dentro de la comunidad requisitos que son estrictamente necesarios para poder ocupar un cargo dentro de la autoridad municipal.

Uno de los requisitos que la comunidad en su mayoría exige es empezar con el escalafón es decir que, los individuos a determinada edad inician en el escalafón de menor jerarquía para que en virtud de su capacidad y, sobre todo, de su buen

desempeño empiecen a ascender y ocupen cargos de mayor rango, con el consiguiente incremento en sus responsabilidades y prestigio (Ramírez, 2013: 73).

Para el caso de San Pedro Ocopetatillo este requisito se ha venido aplicando dentro de la comunidad, para poder ocupar un cargo se es necesario haber empezado desde abajo, si bien es cierto que el topil es cargo primero también desde ser policía es parte esencial.

Destituir a una autoridad resulta conflictivo, para las comunidades poner a una autoridad es un tanto complicado en tanto tienen que ver que es responsable con las funciones delegadas el pueblo lo pone y el pueblo lo quita, basta con cerrar la presidencia municipal o realizar marchas pero las comunidades ejercen sus derechos de esta forma, y también así se les exige a las autoridades que cumplan con sus respectivas funciones.

Han sido grandes los avances que el estado ha implementado para las comunidades, los usos y costumbres son buenos en la medida que las comunidades se van autorregulando, velan por su interés, intereses colectivos que sobrepasan el interés individual. Para ellos el poder ir elegir a sus autoridades de forma directa es muy importante.

Las autoridades son personas que viven en la comunidad, que la misma gente reconoce, que les reconoce las atribuciones o las practicas que tienen para el pueblo, los usos y costumbres son positivos en la medida que van ejerciendo sus formas de autogobierno. La autoridad es la encargada de mantener el orden y control social y por lo tanto estar ocupando un cargo de autoridad significa que el pueblo ve a esa persona como alguien superior.

2.4 La mujer como autoridad indígena

La mujer indígena a través de los años ha sido excluida en diferentes ámbitos, desde el hogar hasta lo político, los roles en la sociedad han sido un factor determinante para que la mujer pueda explotar sus capacidades.

Dentro de los municipios que se rigen bajo el sistema de usos y costumbres la limitante para que la mujer pueda participar políticamente ha sido lo social, y el rol de género. Con el paso del tiempo esto se ha estado modificando, a nivel federal se implementa la cuota de género, es decir que la mujer se incluya en la política de forma equitativa que los hombres.

El caso de Oaxaca no es único pero tampoco distinto al de los demás estados, para este estado cada municipio es diferente, cada costumbre es diferente, los roles que se dan en cada uno de ellos son un elemento más, sin embargo esto se ha ido transformando.

Existen prejuicios sociales y tradicionales que influyen en la participación política de la mujer, como lo pueden ser la intolerancia o la división social del trabajo.

En ese sentido, podría decirse que las mujeres no necesariamente estarían excluidas del sistema (discriminadas) sino que en algunos casos, estarían exentas (descargadas) del cumplimiento de servicios básicos obligatorios por el hecho de estar casadas o ser parte de un hogar con jefatura masculina, debido a que el obligado sería el jefe de hogar. En otros casos, esta dispensa de cumplir con los servicios obligatorios del primer nivel del escalafón se establece a partir de trayectorias en los comités escolares, de salud y de festejos (IEEPCO, 2016: 12).

Los prejuicios sociales son variados y extensos, la mujer puede ser discriminada solo por ser mujer, se le menosprecia porque se piensa que no es capaz de ejercer una función importante para los demás, como el ser autoridad en un municipio, dentro de ellos los integrantes con el paso del tiempo van forjando sus costumbres, el sistema patriarcal es un elemento esencial que limita la participación política de la mujer como autoridad indígena.

En algunos casos se da la participación de forma menos obvia, es decir que se le delegan obligaciones que no necesariamente tienen gran relevancia para la comunidad, como por ejemplo pertenecer a los comités de la escuela o de salud.

En este sentido ellas no van perdiendo sus obligaciones en el hogar al contrario son actividades que van de la mano con sus labores diarias.

Otro de los prejuicios que se suscitan en las comunidades indígenas es la integridad de la mujer, la gran mayoría de las mujeres prefiere evitar ser exhibidas ante la comunidad por las críticas, bien dicen que “pueblo chico, infierno grande”, para la mayoría de ellas importa más el “qué dirán” y tiene más peso la crítica social, no es fácil que en una comunidad la mujer se integre a la política, incluso dentro de ellas puede resultar conflictivo el tener que incluirlas.

Lo anterior tiene que ver con las sanciones públicas, estas sanciones son reglas no escritas que las mismas comunidades van estableciendo a través del tiempo y que las hacen leyes dentro de la comunidad. Todo esto condiciona el comportamiento de la sociedad, pero principalmente de la mujer, dejando un mayor control social que político.

En muchas de las comunidades de Oaxaca, el ser mujer conlleva a sufrir violaciones a sus derechos en el plano familiar, de pareja y a nivel comunidad; este último se relaciona en contextos culturales, económicos y políticos (CONAPRED, 2008: 83).

La participación de la mujer en actividades relacionadas con la política en sus municipios va más allá de hacerlas participar, es que ellas quieran involucrarse para hacer un bien por su comunidad y hacer ver que son capaces de ejercer una función pública para su pueblo. En los últimos años esto se ha ido incrementando, la participación ha aumentado a tal grado que si en algunas comunidades no se permitía la participación ahora ya se le permite, incluso el poder ser parte de la autoridad.

En el contexto político, muy pocas veces las mujeres adquieren un nivel jerárquico mayor al de los hombres, en la mayoría de las comunidades que se rigen por usos y costumbres, sistema que está reconocido legalmente desde 1995 en el Código de Instituciones y Procedimientos Político Electorales de Oaxaca (CIPPEO), los cargos más altos los obtienen los hombres, dejándoles a las mujeres cargos como secretaria municipal, regidora de educación, encargada de fiestas patronales, y en algunos casos, regidora de hacienda. De manera general, de los 570 municipios que conforman el esta entidad, en solo 9 de ellos se ha elegido como presidentes

municipales a mujeres y los 561 restantes fueron electos hombres, esto según el Censo del 2000 (CONAPRED, 2008: 83).

El cambio del 2000 a la fecha se ha transformado de forma muy visible, la mujer ya ocupa cargos dentro de la autoridad municipal, y lo más importante, que ya es en la mayoría de los municipios del estado. La importancia es notable, 417 municipios que se rigen bajo el sistema de usos y costumbres han logrado poder posicionar a mujeres como autoridades municipales. Aun así existen factores que limitan la participación, sin embargo, la ley se ha encargado de que esto vaya cambiando.

Tabla 2.3. Mujeres electas autoridades en el Estado de Oaxaca por usos y costumbres.

Año	2013		2016		2017	
Cargo	propietaria	suplente	propietaria	Suplente	propietaria	suplente
Presidenta Municipal	8	8	20	20	3	1
Sindica	2	4	18	23	1	1
Regidora	92	102	565	479	94	32
Total	102	114	603	522	98	34

Fuente: *Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO, 2016).*

De acuerdo con la tabla número tres, en las elecciones ordinarias del 2013, de los 417 municipios que se rigen por usos y costumbres se eligieron 216 mujeres, de los cuales solo ocho fueron electas como presidentas municipales, dos como sindicas y 92 en distintas regidurías como propietarias, a comparación con las suplentes de ese mismo año el número es mayor pues son 114 mujeres.

En el año 2016 se da un despunte notorio, pues el número incrementa en los tres niveles, 20 presidentas municipales electas como propietarias, 18 como sindicas y

565 como regidoras dando un total de 603 mujeres electas propietarias como autoridades, el número se elevó a comparación con la elección del año 2013, al igual que con las suplentes pues se eligieron a 522 mujeres suplentes.

Para el 2017 disminuye el número de mujeres electas, porque no todas las elecciones son periódicas a tres años, en algunos municipios son por un año o dos, y en ese año se eligen a tres mujeres como propietarias de la presidencia municipal, una sindica, y 94 regidoras teniendo un total de 98 mujeres electas propietarias y 34 como suplentes.

La diferencia entre un año y otro es muy notoria, los factores son diversos pero el más importante es que a partir del año 2016 se implementa por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) la participación de la mujer, dejando claro a los miembros de los municipios que se dará la inclusión de la mujer a la participación como autoridades comunitarias. Cada municipio adopto esta condición pero basándose en sus criterios de costumbres y respetándolas para poder hacer partícipe a la mujer.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 2o, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracción III, y 255, párrafos 2 y 7, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, dentro de los fines de este Instituto se encuentra el de promover el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como criterio fundamental de la democracia; de igual forma, se reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas del Estado de Oaxaca a la libre determinación expresada en la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización política, así como para elegir, de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de igualdad frente a los hombres, en un marco que respete la Constitución Federal, la Constitución Estatal y la Soberanía del Estado (IEEPCO, 2016: 15).

Tal es el caso del municipio de San Pedro Ocopetatlillo pues a partir del año 2016 se da la participación política de la mujer respetando los criterios que marca la ley. Sin embargo no acatar el dictamen emitido por el IEEPCO hacia las autoridades municipales conllevaría a que no se hiciera válida la elección, pues no se garantizaría la igualdad de participación.

Las normas, procedimientos y prácticas tradicionales, garantizarán que las mujeres disfruten y ejerzan su derecho a votar y ser votadas, en condiciones de igualdad frente a los hombres; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electas o designadas(...) apercibiéndolo que de no incorporar dicha perspectiva de género, no será válida su elección de Concejales al Ayuntamiento por contraponerse a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (IEEPCO, 2015: 15).

Cada municipio es distinto por lo tanto las costumbres permitirán la participación de la mujer basándose en sus propios criterios. Tal y como lo marca la ley se busca una igualdad entre hombres y mujeres, buscando que no se violenten los derechos para poder participar.

Es importante resaltar o se tendría que rescatar el modo en la que las mujeres llegaron a ocupar tales cargos, todos los factores son distintos por el tipo de región y hasta incluso por el número de población, en las comunidades más pequeñas y alejadas, es más propenso que se sufra de discriminación sobre todo en mujeres.

Los problemas sociales que pueden surgir a partir de la participación política de la mujer es que la conflictividad suele tener dos expresiones principales: por un lado, pueblos políticamente divididos o con faccionalismo intracomunitario; y por otro, municipios que enfrentan conflictos intercomunitarios, es decir, entre comunidades que disputan la administración municipal tradicionalmente concentrada en la cabecera municipal y que a su vez reclama sus autonomía y libre determinación (IEEPCO, 2016: 16).

Cuando se trata de disputas por los cargos de las autoridades la mayoría de las mujeres prefieren limitarse y quedarse al margen por la cuestión social que esto puede conllevar, sin embargo muchas de las veces son ellas quienes prefieren ser intermediarias porque su participación está por encima de la tradición.

Históricamente las mujeres tienen el deber de portarse bien, se les ha mostrado como un ejemplo para la familia, así que aquellas que se portan mal y transgreden la norma, reciben el castigo necesario (CONAPRED, 2008: 83). Tal castigo puede ser no ser nombrada autoridad o delegarle funciones dentro de la comunidad que no sean tan importantes y que las mantengan al margen del desarrollo político.

La participación política de la mujer a través del tiempo ha pasado por varios cambios, son diferentes los contextos sociales y políticos para cada municipio, sin embargo la participación no es del todo libre, en algunos municipios la mujer solamente se ocupó para poder cumplir con el requisito de “inclusión”.

Las condiciones que tuvieron las mujeres electas presidentas municipales no fueron las mismas que las mujeres que fueron electas sindicadas o regidoras, por el contrario, sería más difícil llegar a ser presidenta que ser regidora, la mayoría de las regidoras electas están en salud y educación, regidurías que si bien son importantes son de las menos conflictivas y tal vez por esa razón se dejan ahí a las mujeres.

La participación de la mujer en la política resulta benéfico para las comunidades, sin embargo en la mayoría de ellas se le sigue marginando y por eso se les dejan cargos con menor peso político o que incluso no tienen alto grado de liderazgo. Los usos y costumbres han permitido mantener una forma de control y orden social para las comunidades indígenas, el no incluir a las mujeres en muchas ocasiones no es que no se les quiera, sino que para ellas hay otras actividades en las que ellas son prioridad como la casa, actividades de siembra o sociales pero para apoyo.

La visión que hay que darle a la mujer indígena es más allá de hacerlas ver que pueden participar, es darles las suficientes condiciones para que ellas puedan ejercer su función, es que los usos y costumbres permitan incluir estas leyes sin dejar de lado sus costumbres, al contrario es fortalecerlas y que los propios miembros vayan caminando hacia una equidad y pluralidad política dentro de sus comunidades.

La participación política de la mujer indígena es diferente a la de las mujeres en lugares urbanos y ciudades grandes. Para las mujeres indígenas participar en actos políticos y públicos es asistir a las asambleas comunitarias en donde además de tratar asuntos relacionados con construcciones, apoyos y problemáticas sociales se eligen a las autoridades de sus municipios. Son importantes pues es el principal medio político en donde se discuten este tipo de situaciones.

Oaxaca es un estado que goza de riqueza social, pues cada región es diferente, es por eso que la participación política se percibe de distinta manera. La oportunidad que se le da a la mujer de poder participar en actividades políticas como lo son la elección de autoridades municipales es muestra de la influencia y apoyo que brinda el gobierno del estado para otorgar a la mujer el derecho de involucrarse en este tipo de actividades.

CAPÍTULO III

LOS USOS Y COSTUMBRES EN SAN PEDRO OCOPETATILLO, OAXACA

El presente capítulo aborda datos específicos del municipio de San Pedro Ocopetatillo, Oaxaca, lo relacionado con las actividades cotidianas, estos datos sirven para conocer y analizar el contexto del municipio, saber cuáles son las condiciones de convivencia dentro de la comunidad para entender la participación política.

El objetivo de este capítulo es describir cómo se da la participación de las personas dentro de la comunidad en cada una de las actividades que se desarrollan dentro de la misma.

Los datos relacionados con el municipio son adquiridos del Sistema de Cedula de Información Municipal (SCIM), así como también del INEGI, con estos datos se refuerza la observación y entrevistas realizadas en el trabajo de campo. Las características de algunas situaciones como lo son usos y costumbres, autoridades y asambleas son descripciones que gente de la misma comunidad ha proporcionado.

El capítulo está dividido en cuatro apartados; El primero hace mención de donde está ubicado el municipio y cuáles son sus principales actividades económicas para poder subsistir. El segundo hace una contextualización sobre qué son los usos y costumbres en el municipio y cómo se llevan a cabo. El tercer apartado hace énfasis en cómo está organizada la autoridad municipal y cuáles son sus principales funciones. El cuarto y último apartado explica cómo se llevan a cabo las asambleas comunitarias y qué importancia tiene para la comunidad que se lleve a cabo esta actividad.

3.1 San Pedro Ocopetatillo Oaxaca

El municipio de San Pedro Ocopetatillo se encuentra ubicado en el norte del Estado de Oaxaca en la región conocida como la “cañada”, en las coordenadas 18°11' de latitud norte y a los 96°54' de longitud oeste, a una altura de 1,720 metros sobre el nivel del mar. El municipio colinda al norte con Santa Ana Ateixtlahuaca y San Lorenzo Cuaunecuiltla; al sur con San Jerónimo Tecóatl; al este con Eloxochitlán de Flores Magón y al oeste con San Francisco Huehuetlán, ver mapa 3.1 (INEGI, 2017).

Mapa 3.1. Ubicación de San Pedro Ocopetatillo.



Fuente: *Espacio y Datos de México (INEGI, 2018)*

Foto 3.1. Municipio de San Pedro Ocopetatillo



Fotografía de la autora

El municipio cuenta con un total de 884 habitantes, de los cuales 408 lo conforman hombres y 476 mujeres, en esta comunidad la proporción mayor de la población lo ocupan las mujeres. De acuerdo con el censo poblacional del INEGI hasta el año del 2010, 305 personas tenían un rango de edad de entre 0 a 14 años, 457 personas de entre 15 a 64 años, y 122 personas de 65 años y más. Lo cual quiere decir que el índice mayor de población se encuentra en una edad productiva de entre 15 a 64 años.

Tabla 3.1. Actividades Económicas

Agricultura	Siembra de maíz, frijol y café.
Transporte	Camionetas para servicio público
Comerció	Venta de productos agrícolas y tiendas.
Construcción	Casas

Fuente: *Elaboración propia con datos de trabajo de campo.*

Entre las actividades económicas que se dan en la comunidad se encuentra principalmente la agricultura, en el municipio de Ocopetatillo es una de las fuentes de ingreso económico más importante. Lo que corresponde a la siembra del maíz, frijol y el café son de las cosechas que dejan mayor ingreso, no obstante también se dan frutas y verduras; como el durazno, plátano, naranja, chayotes, calabazas, camotes y aguacates, que en la mayoría de los casos éstos toman un papel principal, pues sirven para autoconsumo de las familias (Ver foto 3.2).

Foto 3.2. Siembra de maíz



Fotografía de la autora.

El transporte como servicio público es otra de las fuentes económicas importantes, sin embargo esta actividad se da solo para algunas personas dentro de la comunidad, pues son pocas las personas que cuentan con un carro o una camioneta que funciona para brindar este servicio. Principalmente el servicio se da para el traslado de un pueblo a otro, ya que la estimación del recorrido a pie es de aproximadamente más de 40 minutos. En algunos casos funciona para trasladar la leña o bien artículos para el comercio.

El comercio dentro de la comunidad es la fuente de ingreso para algunas familias, existen tiendas de abarrotes y tiendas de la Conasupo y Liconsa, estas tiendas son las encargadas de abastecer a toda la comunidad y se encuentran distribuidas en todo el pueblo. Sin embargo el comercio no solo se da en estas tiendas, los productos que se generan en la agricultura se vuelven principales, la venta del maíz, frijol y aguacate, son productos primarios que se comercializan más. Para algunas familias la venta de carnes es importante y esencial, sobre todo la venta de pollo y carne de puerco. Este último no se vende todos los días y generalmente se lleva a cabo los días miércoles, son solo unas familias las encargadas de la venta de este producto.

Generalmente son las personas mayores las que se dedican a la agricultura, en algunos casos se contrata gente joven de la comunidad, o los hijos son los que ayudan. Las mujeres son principalmente las personas que se encargan del comercio (para las tiendas y para la venta de productos agrícolas)

De un total de 884 personas que habitan en el municipio, 774 hablan la lengua indígena, que es el mazateco, esto es el equivalente a un 92.81 % de la población total. Además de la lengua indígena, también se habla el castellano, solo algunas personas no son bilingües, y estas suelen ser personas mayores de 75 años. Es a partir del año o más cuando se les inculca a los niños a hablar la lengua es por ello que el porcentaje de hablantes de lengua indígena es elevado.

En una de las entrevistas realizadas, la señora Elia Vásquez Regidora de Educación hizo mención que es necesario rescatar la lengua materna, pues es parte de la cultura en la comunidad.

Que no se pierda nunca porque pues como somos un pueblo donde hablamos la lengua indígena, pues es parte de nuestra identidad, No se puede perder y hacer todo lo posible por rescatar el hablar mazateco (Vásquez, 2018).

En cuanto a la población migrante se estima que el 6.08% de la población se encuentra radicando en otra entidad (SCIM, 2017). Estas personas que emigran a otra entidad generalmente son al Estado de México y la Ciudad de México, esto debido a que encuentran una forma más activa de subsistir económicamente. Las condiciones del pueblo no se prestan para desarrollarse económicamente, sin embargo esto no quiere decir que salgan de la comunidad para ya no volver a ella, por el contrario, estas personas regresan cada determinado tiempo para no perder sus derechos dentro del municipio. Esto suele pasar para las temporadas vacacionales o cada que se realicen algunas fiestas culturales o con motivo religiosos.

De acuerdo con el Sistema de Cedula de Información Municipal (SCIM, 2017) existe en la comunidad un rezago educativo del 40.93 % es decir que casi la mitad de la

población no cumple con una educación básica o no sabe leer ni escribir. En la tabla 3.2 se muestran porcentajes del rezago.

Tabla 3.2. Rezago educativo

INDICES DE ESCOLARIDAD		
De 0 – 15 años o más	Analfabeta	40.93 %
De 6 – 14 años	No asiste a la escuela	4.74 %
De 0 – 15 años o más	Con educación básica incompleta	85.15 %

Fuente: *Elaboración propia con datos del sistema de Cedula de Información Municipal (SCIM, 2017)*

Respecto a los índices de escolaridad poco más del 85 % de la población cuenta con una educación básica incompleta, los datos que se arrojan en el SCIM no son específicos en el grado escolar (kínder, primaria, secundaria), pero si se puede notar que al tener una educación básica incompleta se tiene una población analfabeta, el 40.93 % es un número relevante que nos indica la falta de estudios de en la comunidad. El índice de niños que no asisten a la escuela es un porcentaje bajo en comparación con los dos anteriores siendo así del 4.74% de un total de 305 personas que cuentan con este rango de edad.

Con base en la visita exploratoria que se hizo, en diciembre de 2017, se observó que en la comunidad solo existen tres escuelas de educación básica, el kínder “Emiliano Zapata”, la primaria “Amado Nervo” y una escuela Telesecundaria. Las condiciones de las escuelas son óptimas para poder dar el servicio, como el agua, la luz y sobre todo mobiliario. Es dentro de la comunidad donde los niños desarrollan sus actividades académicas. Al culminar sus estudios en la telesecundaria los jóvenes se tienen que trasladar a otras comunidades para poder continuar con sus estudios de Bachillerato. Existen dos cercanos a los que los jóvenes acuden, uno de ellos es el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO) que se encuentra en el municipio de Huautla de Jiménez aproximadamente a 45 minutos.

Las condiciones naturales de la población son muy óptimas desde la tierra que se ocupa para los sembradíos, estas son tierras fértiles y muy provechosas. El clima es demasiado húmedo lo cual permite un ambiente rico y armónico para la comunidad, en este sentido lo aprovechan para sus siembras.

Los ríos son los que abastecen a la comunidad de agua, es por eso que se tiene un especial cuidado en ellos, sus ríos dentro de la comunidad los mantienen limpios, la misma población evita arrojar residuos en ellos, pues saben que es su principal medio de abastecimiento.

San Pedro Ocopetatillo es diferente a los demás municipios, sus costumbres, las formas de convivencia y las actividades políticas son características que los hacen ser distintos. Es un municipio indígena en donde hablar mazateco es la forma de identidad social, durante años como lo marcan los miembros de la comunidad, se han regido bajo el sistema normativo interno o como bien ellos le llaman, usos y costumbres, este forma de gobierno les ha permitido tener orden y control dentro de la comunidad, el bien común que se realiza en cada una de las actividades es importante pues refleja unión.

3.2 Tradición y política

Los usos y costumbres para la comunidad indígena son una forma de autorregulación, ayuda a mantener un orden social y político. Se vuelve costumbre todo lo que se realiza de manera cotidiana. Ocopetatillo es una comunidad que se rige bajo el sistema de usos y costumbres. Tal y como se planteó en el capítulo 1 el sistema de usos y costumbres está relacionado con la cosmovisión de los integrantes de la comunidad de acuerdo a su espacio.

Para Ocopetatillo existen tipos de convivencia que entran dentro del sistema de usos y costumbres, en el cual entra lo social, político, religioso, cultural y familiar. Cada uno de ellos juega un papel fundamental para la organización de la comunidad. Respetar todas y cada una de ellas permite un ambiente de armonía, lo

cual ayuda a que las personas participen en actividades que son benéficas no solo para ellos en particular, sino para un beneficio colectivo.

Respecto a la convivencia en la comunidad el ciudadano Gaudencio Carrera quien es originario de Ocopetatillo y que ha sido participe de las formas de convivencia comentó lo siguiente:

Se les invita a los amigos o familiares o compadres que nos acompañen cuando hay fiestas o de tipo religioso, ya sean amigos o familiares llegan a participar. Son importantes porque vienen desde años atrás que se tienen esas actividades ya sea fiesta del pueblo, semana santa, año nuevo, día de muertos, navidad, bodas, bautizos. El objetivo es que se conviva con el pueblo, porque pues no todo el año hay fiestas (Carrera, 2018a).

Dentro de la comunidad existen también conflictos que a veces son inevitables que sucedan, pues generalmente todo se realiza y se actúa en base a un consenso, sin embargo cuando el consenso no es claro o benéfico para algunos resulta complicado, pero en la mayoría de los casos se opta por realizar acciones que beneficien a la mayor parte de la comunidad.

Las tradiciones de tipo social son importantes para la comunidad, pues permite la convivencia colectiva. Genera también un ambiente de ayuda, pues las festividades se realizan de manera en que todas las personas participen. Es ahí donde se da la participación social de manera activa.

Las bodas, bautizos, XV años y los cumpleaños son el ejemplo más importante que se puede dar, en estas festividades de tipo social, la participación activa de las personas de la comunidad se torna viva, es decir, las personas que se encargan de realizar toda la organización o los anfitriones, de manera coloquial se dice que le toca “buscar gente para que ayude en los preparativos de la fiesta”, son mujeres las que se encargan de ayudar en los preparativos de la comida, matar pollo, preparar el mole, hacer tamales, echar tortillas, servir los platos en la fiesta.

Un entrevistado señaló que: “Se les avisa a todas las personas, familiares, amigos, saben que hay convivio o una fiesta. Es bonito porque estamos todos unidos porque hay convivio, si no hay convivio no hay unión, además es la forma de convivir con

nuestra gente” (Guerrero, 2018). El Señor Artemio Guerrero es habitante originario de Ocopetatillo, en las visitas realizadas en la comunidad se mostró que es una persona activa en actividades sociales y también políticas, pues su intervención resulta un beneficio, ya que son tradiciones que se mantienen vivas.

Sin embargo, son los hombres quienes generalmente se encargan de las labores pesadas, traer leña, poner la lona, matar la res o el chivo, instalar las tarimas, repartir las bebidas y lo que se necesite. Generalmente estas fiestas no tienen una relación con actividades políticas dentro del municipio, sin embargo suelen haber familias que son importantes económicamente y socialmente, y son esas familias quienes realizan las fiestas más grandes.

Al respecto, la señora Florida Cabanzo quien es originaria de la comunidad y es activa en actividades sociales pues participa en comités y es miembro de una mayordomía expresó que:

Las convivencias anteriores pues eran bonitas, porque no habían distinciones, aunque hubiera diferencias entre organizaciones eran bonitos porque convivía la gente bien, no había distinción, y ahorita como que ya marca su línea la gente (Cabanzo, 2018).

Por otra parte las festividades de tipo religioso son de las más importantes dentro de la comunidad, un ejemplo de ello tiene que ver con la mayordomía. La mayordomía es una de las principales y más importantes tradiciones dentro de la comunidad es “una actividad basada en la fiesta religiosa que sirve para cooperar y verse bien. Cada uno de los pueblos de Oaxaca tiene su santo patrón que abre la posibilidad de compartir y reconocerse. La celebración y la palabra mayordomía son de origen español pero han sido adoptadas por estas comunidades hasta darles un significado propio” (Zepeda, 2016: 46). Para la comunidad el ser mayordomo implica un sentido de responsabilidad que no solo tiene que ver con cuestiones personales, sino con un compromiso hacia la comunidad.

A través de la etnografía se percibe que en la comunidad las actividades sociales y religiosas son importantes, forman parte de las tradiciones que los caracteriza como un municipio que se rige bajo el sistema de usos y costumbres, las mujeres son

parte esencial de las actividades, intervienen de manera más activa pues la condición familiar y social se los permite. Los roles de género son visibles, las actividades que realizan las mujeres predominan al igual que el de los varones. Nadie es más ni menos, las labores en conjunto hacen que perduren las tradiciones y sobre todo que se siga manteniendo una especie de convivencia y armonía entre los habitantes.

Al respecto la Regidora de Educación Elia Vásquez comenta sobre la mayordomía:

Se consideran muy importantes para la comunidad, cada año son respetables se festejan, hasta ahorita no se ha perdido ninguna de estas mayordomías que son 12, siguen en pie. Yo considero que no se debe de perder nunca porque es una bonita tradición, tal vez yo ya no estoy en una pero que no se pierda (Vásquez, 2018).

La principal fiesta en donde este grupo de mayordomos es mayor es en la del santo patrón, “San Pedro”, esta festividad se lleva a cabo del 28 al 30 de Junio de cada año, el día 28 se le celebra a “San Pedro” y el día 29 a “San Pablo” cada santo cuenta con su respectiva mayordomía, dentro de la comunidad existen 12 mayordomías, Estas festividades religiosas, son muy importantes para la comunidad, en ellas la mayoría de las personas participa de forma diferente, desde los que son encargados de llevar a cabo las festividades, hasta los asistentes.

Al respecto el Señor Artemio Guerrero argumenta:

Son 12 integrantes de mayordomía, 12 grupos, yo soy del 14 de septiembre, sección de Santa Cruz somos como 12 gentes. Bueno las mujeres preparan pues el convivio, ellas se encargan de preparar el convivio un día antes de la fiesta y ya pues ellas se encargan de la cocina y ya los hombres pues arreglan adornan (Guerrero, 2018).

Dentro de la comunidad se inician las festividades desde el año nuevo, los reyes, el día de la Candelaria, la semana santa, la Santa Cruz, la fiesta patronal a San Pedro Apóstol y San Pablo, día de muertos y la navidad. Generalmente las personas

encargadas de estas fiestas son los mayordomos y personas dentro de la comunidad que cuentan con un ingreso económico elevado.

Pertenecer a este grupo genera un prestigio social, religioso y sobre todo político, la mayordomía para la comunidad genera un ambiente de respeto y de responsabilidad. Las mayordomías están integradas por diferentes familias, quienes cae sobre ellos una responsabilidad para seguir con la tradición. Sin embargo cabe aclarar que el que lleva la mayor responsabilidad es el mayordomo que está encargado de la caja, este se encargara de asumir la fiesta.

Las familias tienen una participación dentro de las mayordomías, no existe ningún tipo de limitante para poder integrarse a este grupo, la gente que participa en estas actividades se siente comprometida socialmente, pues es una tradición que ayuda a la comunidad a mantenerse unida.

Otra de las actividades de tipo social que son muy importantes para la comunidad son las faenas o también llamados “tequios”,

La Faena o también conocida como tequio según Warman señala que es “la obligación de realizar jornadas de trabajo gratuitas para el mantenimiento y construcción de obras públicas como caminos, calles, edificios públicos e iglesias, o para la introducción de nuevos servicios (...) Es una de las instituciones más vigorosas para la cohesión y persistencia de la comunidad, incluso está sustentado por un discurso igualitario y equitativo que es importante, pero por sí mismo no es un instrumento de redistribución” (Citado en Zolla y Zolla, 2010: 82).

En Ocopetatillo siempre se han llevado a cabo faenas para realizar distintas actividades, y se participa en distintas tareas. Para los habitantes de la comunidad se ha transformado la forma de convivir y de participar, la mujer es ejemplo de ello pues anteriormente –comentan- que no participaba de manera activa.

Al respecto, Gaudencio Carrera señala:

Anteriormente todos los hombres participan en la faena, ya sea en el panteón municipal, en las calles del pueblo o en las carreteras principales del pueblo. La mujer últimamente participa, pero no mucho; pero ayudando a los hombres que van a la faena. Nos avisan en el municipio, ocho días antes, nos avisan en la presidencia municipal, ya cuando se acerca el día traen una concha que tocan y empiezan a vocear a la gente que va a ver faena el domingo en la tarde. Los días que se realizan son lunes cada seis meses o tres meses dependiendo de cómo están las calles o las veredas (Carrera, 2018a).

La faena para la comunidad es una forma de convivencia, pero sobre todo de mantenimiento en los espacios de la misma. Esta actividad implica realizar labores de limpieza en caminos, carreteras, el panteón y obras. El papel que juegan todos es importante, la mayoría de la comunidad participa, es un compromiso para con la comunidad, es una tradición que ha mantenido a la comunidad hasta cierto punto unido.

Hoy en día la mujer se ha podido posicionar en realizar acciones que parecieran ser meramente actividades de hombres, lo cual resulta conflictivo para algunos miembros de la comunidad, en el caso de la faena, para algunos hombres resulta imposible que una mujer vaya a la faena, sin embargo algunas mujeres están dispuestas a realizar este tipo de acciones para ayudar a los hombres y para que el pueblo salga beneficiado, tal y como lo menciona la regidora de educación.

La mujer tiene mucha importancia y tiene mucho que ver ahorita dentro de la faena, porque el hombre y la mujer pueden hacer lo mismo y pues las mujeres participan igual con mucho gusto. Ellas no pueden cargar un azadón o un machete, pero pueden barrer o pueden recoger basura, pero pues así, desde que las mujeres ya pueden participar pues todas se levantaron y pues están dispuestas a todo. En lo que podemos apoyar (Vásquez, 2018).

Durante la estancia en la comunidad se percibe que existe una participación de la mujer en actividades propias de su género, la faena forma parte de las actividades sociales pero también de la política. Es decir en pláticas con habitantes de Ocopetatillo se hace referencia a que las personas que asisten a estas actividades son tendentes a ser elegidos para un cargo dentro del municipio, pues es muestra de que participan en las tradiciones de la comunidad.

La participación de la mujer en actividades tradicionales es en algunas ocasiones activa pero poco reconocida, en ocasiones existe en las mujeres la limitante de no

querer participar por la cuestión social, lo cual implica el “que dirá la gente”, sin embargo como se marca en la cita anterior, las mujeres tienen internalizados los roles a desarrollar, es decir, que realizan actividades que vayan acorde a su capacidad o que sean cotidianas.

3.3 San Pedro Ocopetatillo la vida pública

Las autoridades municipales para la comunidad son relevantes, son las encargadas de mantener el orden en la comunidad, de otorgar servicios públicos aptos y de calidad para la población, pero sobre todo para cuidar los intereses de la comunidad.

En el municipio de Ocopetatillo la autoridad municipal se constituye por los siguientes integrantes: Presidente Municipal, Síndico, Regidor de Hacienda, Regidor de Obra Pública, Regidor de Ecología, Regidor de Agua Potable, Regidor de Salud, Regidor de Educación, un Tesorero y un Contralor Social. Cada uno de ellos cuenta con su respectivo suplente; además “existe un Comisariado de Bienes Comunales que es integrado por presidente, secretario, tesorero y un consejo de vigilancia con sus respectivos suplentes; así también existen comités que se apoyan del municipio y que son de educación, comité de camino, comité de obras, de la iglesia, comité de salud y el de organizaciones sociales” (INAFED, 2016).

Respecto al comisariado de bienes comunales, este es el encargado de realizar tareas de divisiones territoriales dentro del municipio, las colindancias de un municipio a otro, así como también de dividir las tierras de los pobladores y el cuidado de la no reforestación, es también una labor de este comisariado el cuidado de los bosques y la limpieza de los mismos.

Los miembros de la comunidad conocen quienes son sus autoridades municipales, y por lo tanto también cuales son las funciones que cada uno debe de desempeñar. Para los miembros de la comunidad se siguen considerando cargos que en los organismos gubernamentales no aparecen, como el topil, el sacristán, que cumplen con diferentes tareas dentro de la comunidad.

Al respecto el señor Daniel Carrera Bolaños quien fue Presidente Municipal de Ocopetatillo en el periodo 2008-2010 comentó lo siguiente:

Se tienen que cumplir los cargos principales que el pueblo le ponga a uno, el pueblo es el que nombra a su gente, por ejemplo: policías desde un inicio, antes que habían topiles estos nombrados por los compañeros salientes, eran elegidos en el mes de octubre. Los regidores, alcaldes y presidente son nombrados en el mes de noviembre y entran en función el primero de diciembre. El pueblo nombra a los policías, regidores, alcaldes, presidente, sacristán, y a fiscales del templo, son varios los cargos que hay en el pueblo (Carrera, 2018b).

Sin embargo las autoridades auxiliares dentro de la autoridad no existen, pues la comunidad es muy pequeña, respecto a esta situación el Presidente Municipal Lucio Carrera, comenta que solo se da en los municipios grandes como es el caso de Huautla de Jiménez.

Grafico 3.1. Organigrama Municipal



Fuente: *Elaboración propia con datos del INAFED (INAFED, 2016)*

En el grafico 3.1 se muestra el organigrama que la ley marca, se contemplan seis regidurías, un síndico, un tesorero y un contralor social. Las funciones que cada uno de los integrantes de la autoridad municipal debe realizar se encuentran plasmadas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca con última reforma el 2 de enero del 2015.

Respecto a lo anterior dice lo siguiente:

ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones.

ARTÍCULO 71.- Los Síndicos serán representantes jurídicos del Municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones.

ARTÍCULO 73.- Los Regidores, en unión del Presidente y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento. Los Regidores, tendrán las siguientes facultades y obligaciones.

En el marco jurídico no se especifica en usos y costumbres cuales son las tareas específicas del comisariado de bienes comunales, se habla en rasgos generales pero solo para municipios en donde su población sea más extensa.

Las autoridades municipales son elegidas por usos y costumbres, es decir, que todos y cada una de las autoridades son electos de forma directa. Esta elección se realiza cada tres años, y generalmente se realiza en el mes de noviembre (tres años es el lapso de tiempo que cada administración debe ejercer). A excepción se comenta del alcalde pues él está en su cargo por un año.

Al respecto comenta el señor Daniel Carrera:

Un año del alcalde y tres años de la autoridad municipal, que es el presidente, síndico y regidores. Así se vienen cumpliendo los cargos según como la persona demuestre que si cumple bien con su cargo, porque también el pueblo se va fijando si cumple bien (Carrera, 2018b)

El alcalde se comenta que en la comunidad funge como el juzgado del municipio, y el síndico como el representante del ministerio público, esta figura no se plasma ni en el organigrama ni en la ley municipal, es una figura que los mismos miembros de la comunidad consideran deben tener.

Las autoridades municipales son miembros de la misma comunidad, por ello la realización de la elección por el sistema de usos y costumbres es importante. Como ya se comentó anteriormente por los entrevistados, las autoridades deben cumplir con su cargo ya que los miembros de la comunidad evalúan su desempeño, lo cual les permite de alguna forma si así es su objetivo seguir dentro de la esfera política.

Para el periodo del 2017-2019 la integración de la autoridad municipal de San Pedro Ocopetatillo cambió radicalmente, pues se integraron 2 mujeres como autoridades con sus respectivas suplentes. Las mujeres electas quedaron en regidurías importantes debido a la condición sociodemográfica del municipio como lo son Elia Vásquez Ruiz en educación y María Granja Álvarez en salud situación que en las anteriores administraciones no había pasado (ver tabla 3.3).

Tabla 3.3. Autoridades electas para el periodo 2017-2019

Cargo	Propietarios	Suplentes
Presidente municipal	Lucio Carrera Gamboa	Prosio García Figueroa
Síndico municipal	Roberto Carrera Figueroa	Evaristo Aguilar Noriega
Regidor de hacienda	Joaquín Guzmán Aguilar	Francisco Cataneo Figueroa
Regidor de obras	Raymundo Flores Hernández	Antonio Guzmán Noriega
Regidora de educación	Elia Vásquez Ruiz	Gloria Guzmán González
Regidora de salud	María Granja Álvarez	Silvia Varela Cabanzo
Regidor de ecología	Javier Carrisoza Gómez	Emiliano López Camacho
Regidor de agua potable	Francisco Carrera Hernández	Genaro Guzmán Mofil

Fuente: *Elaboración propia con datos del acuerdo IEEPCO-CG-SNI-08/2017 (IEEPCO)*

En la tabla anterior se muestran a las autoridades electas en el 2016, se exponen a 2 mujeres con sus respectivas suplentes que están a cargo de las regidurías importantes para el beneficio de Ocopetatillo, el análisis que se le da es que ellas quedan como influencia para las próximas mujeres de la comunidad que gusten ocupar dichos puestos.

Durante la estancia en la comunidad se observó que la autoridad municipal es el encargado de la toma de decisiones y de velar por los intereses de todos los miembros de la comunidad. Sin embargo existe la problemática dentro de la misma que, en la elección del 2016 se irrumpió la costumbre del sistema escalafonario por parte de las personas que ahora ocupan un cargo, pero también por parte de las mujeres, porque se piensa que no están preparadas para dicho cargo o que desconocen cómo realizar las funciones dentro del municipio.

Gaudencio Carrera comenta lo siguiente:

En este trienio yo en lo personal creo que no tienen mucho que ver en la presidencia, porque ellas no saben cómo está la organización en la presidencia, no saben cómo se maneja en el grupo con los demás integrantes que son varones (Carrera, 2018a)

Para la comunidad el incluir la participación política de la mujer resulta incómodo sobre todo para los hombres y conflictivo para las mujeres pues son ellas quienes día a día toleran las acciones hacia ellas. No es común que en Ocopetatillo quien tome las decisiones fuertes o de mayor impacto sean las mujeres. Sin embargo se toman medidas para que ellas puedan realizar una buena función. Al respecto la señora Elia quien es regidora de educación señala lo siguiente:

Desde un principio tuvimos un curso en donde decían lo importante de tomar decisiones. Los demás, los que ya habían estado ahí pues se les hizo raro tener a mujeres, éramos 4, pero después fuimos a un curso en donde nos dijeron que tanto una mujer como un hombre teníamos los mismos derechos y por eso cambió tanto la forma de integración de la autoridad. Se nos dijo que no debería de haber discriminación. Ahorita es normal llegar y levantar tu mano como mujer y dar tu opinión ya no es nada raro (Vásquez, 2018).

Los cursos que se les dan a los miembros de la autoridad municipal resultan ser bastante claros y benéficos para ellos, pues saben que ser autoridad municipal implica una gran responsabilidad, además de que se tiene que ver reflejado el trabajo de cada uno de ellos en caso de que se optara por ocupar otro cargo más adelante.

Las limitaciones que las mujeres habían tenido anteriormente para poder acceder a un cargo se debía a que no se les permitía políticamente y socialmente. Sin embargo la influencia social era el principal factor. Como lo comentaron los miembros de la comunidad era una costumbre que en las asambleas para la elección de autoridades solamente asistieran los hombres y por consiguiente eran ellos los únicos aptos para poder realizar ese tipo de funciones.

La elección se lleva a cabo por medio de una asamblea en la cual es convocada por el presidente municipal saliente quien con sus miembros de la autoridad son los

encargados de realizar todo el proceso. Esta elección se puede llevar a cabo por medio de terna, mano alzada, por papeleta o por pizarrón.

En pláticas con habitantes de Ocopetatillo y las entrevistas realizadas tanto a hombres como a mujeres optan porque el medio de elección sea a través de la papeleta, pues es la forma tradicional que se había acostumbrado. Es importante aclarar que por primera vez la mujer fue electa, pero que también la forma de elegir a las autoridades fue distinta. Las mujeres que resultaron electas fue por medio de la terna, esta forma se implementó por primera vez en el 2016, en este sentido el descontento social por parte de los habitantes fue evidente al irrumpirse la forma tradicional.

En el municipio para poder elegir a sus autoridades tradicionalmente solo podían participar los hombres de la comunidad. Fue hasta el año del 2016 cuando la mujer tuvo por primera vez su intervención para poder elegir a sus autoridades. Su participación fue relevante porque además de poder elegir, las mujeres tuvieron la oportunidad de poder integrarse en alguno de los cargos de elección dentro del municipio.

3.4 Las Asambleas Comunitarias en Ocopetatillo

En el apartado anterior se mencionó la importancia de elegir a la autoridad municipal, las asambleas comunitarias para las comunidades indígenas tienen una gran importancia en su vida cotidiana, pues es en estas donde se toman decisiones importantes, desde una aprobación para realizar una construcción, hasta la elección de sus autoridades municipales.

Así bien las asambleas comunitarias, realizadas en los patios de las presidencias o agencias municipales, y ahora en los llamados auditorios o salas de usos múltiples. Como se marcó en el capítulo 1 siguen siendo el lugar en el que se da la toma de decisiones para beneficio del pueblo y tratar temas de gran importancia. Las asambleas realizadas en Ocopetatillo son muestra de la vida política que hay en la comunidad.

En las pláticas con habitantes de Ocopetatillo hacían mención que las asambleas comunitarias en el municipio son generalmente convocadas por el presidente municipal por medio del voceo. El voceo es el mecanismo en donde en la presidencia esta un megáfono en el cual, el presidente o el síndico municipal hablan por micrófono y en el megáfono se escucha para todo el pueblo, este voceo se hace en dialecto, en el cual se menciona la invitación a toda la comunidad, la hora y el lugar de reunión. El lugar de reunión para las asambleas es en la presidencia municipal, ya sea en las canchas de básquet ball o en su defecto en las instalaciones de la presidencia.

Gaudencio Carrera comenta:

Desde mi punto de vista si es importante, porque es ahí en donde se toman varias decisiones, a veces se toman puntos importantes, además hay que ir porque no queremos ver a nuestro pueblo muy abajo, tenemos que mejorar nuestro pueblo poco a poco, haciendo varios proyectos para poder hacer que crezca más el pueblo. Las asambleas que hay pues se realizan en el centro del municipio en la explanada y la autoridad es el encargado de vocear (Carrera, 2018a).

Se comenta que en las asambleas participan las mujeres, hombres, jóvenes, y los miembros de la autoridad municipal, el que preside la asamblea es el presidente municipal. La asamblea puede ser convocada con algunos días de anterioridad o en el mismo día en el que se vocea. El horario aproximado que puede durar una asamblea es de dos, a, dos horas y media, en el cual todos los que participan en la asamblea tienen derecho a voz y a voto.

Margarita Ballesteros quien es originaria de Ocopetatillo y que forma parte de actividades religiosas menciona:

Las asambleas son importantes, aunque yo la verdad no participo. Ahí según se llegan a acuerdos, dialoga la gente, antes se tenía la costumbre de que la mujer no participaba y ahora pues ya cambio la costumbre (Ballesteros, 2018).

Sin embargo comentan las mujeres que han llegado a asistir a este tipo de actos públicos que en ocasiones no se respeta la voz de los que asisten, pues en ocasiones solamente es para dar fe de que se realizan dichos actos.

Al respecto comenta la señora Florida.

Pues para mí son importantes porque se toman decisiones, pero serian aún más importantes si tomaran en cuenta nuestra palabra, porque a veces de que sirve que valla uno a las asambleas si de todas maneras estás dando tu opinión y ni te toman en cuenta, se aprueba lo que ellos dicen, yo considero que más bien ya tienen sus planes cuando lo citan a uno, y ya nada más es para afirmar o para otras cosas, porque luego ya ni nos preguntan (Cabanzo, 2018).

Este mecanismo para reunir a los miembros de la comunidad resulta eficiente pues es el llamado a la comunidad para realizar consenso y tomar decisiones importantes. En las asambleas comunitarias las principales decisiones o puntos a discutir que se toman son las relacionadas con las obras públicas o con problemas políticos relacionados en el municipio.

Sin embargo a comparación de las asambleas que se acaban de mencionar existe otra muy importante para la comunidad y es la asamblea para la elección de autoridades municipales. A diferencia de la asamblea comunitaria, en estas, la convocatoria se realiza de manera distinta pues la convocatoria se hace con dos a tres semanas de anterioridad.

De acuerdo con la experiencia vivida en la comunidad la convocatoria no se lleva a cabo por medio de voceo, si no por papeletas que se pegan en los principales puntos del municipio como la presidencia, las tiendas, escuelas y el comisariado de bienes comunales. En ella se explica el motivo de la asamblea, quien la convoca, la fecha, hora y lugar estipulado.

La asamblea se lleva a cabo con la fecha y hora estipulada que marque la convocatoria, en dicha asamblea debe estar presente un representante del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca (IEEPCO), quien estará para dar legalidad de que la asamblea para la elección se lleve a cabo con las normas que se marcaron en la convocatoria.

Los habitantes de la comunidad comentaban que antes se realizaba la elección por medio de papeleta, y era la autoridad el encargado de distribuir dicho material y de convocar a la gente. Esta costumbre se había estado realizando en cada elección.

Gaudencio Carrera comenta:

Se llaman boletas están ordenadas por números y esas boletas cuando se elige presidente municipal tienes que llevar tu boleta que te llegan a dejar a tu casa aportas tu boleta y eliges por quien votas y ya quien cumple con las reglas. La organización sobre quien manejan las boletas son los actuales autoridades, así ellos son los encargados de hacer las boletas, tienen un numero ahí en la parte de la derecha. Las boletas ellos las mandan a hacer. Yo estoy de acuerdo con esa costumbre creo que es mejor porque siempre ha sido así (Carrera, 2018a).

Existen distintos tipos de elección por usos y costumbres la papeleta es una de ellas, es la práctica más tradicional que en Ocopetatillo se ha realizado. En pláticas que se tuvo con los habitantes de la comunidad hacían mención de que esa práctica era mejor y se coincidía en que en la elección del 2016 se irrumpió con esa tradición. Es importante hacer mención que en esta práctica no estaba involucrada la participación de la mujer.

Fue hasta el 20 de noviembre del 2016 cuando se dio el acceso a la participación política de la mujer no solo para poder asistir a una asamblea y votar, sino también para ser elegida para un cargo como autoridad municipal. Las condiciones sociales dentro de la comunidad no permitieron llegar a un consenso en la fecha antes apuntada, es por ello que se realizó una asamblea extraordinaria con el objetivo de consolidar la elección.

Dicha asamblea extraordinaria tuvo por fecha el 11 de Junio del 2017, en tal fecha se cambió el modo de elección y fue por medio de la práctica de la mano alzada, comentan los habitantes de Ocopetatillo que estuvieron los dos grupos existentes dentro de la comunidad “Naxo-café” y “Antorcha campesina”. La convocatoria de la asamblea se colocó en los puntos más importantes de la comunidad, ahí se apuntaba la fecha, hora y lugar.

Como se ve en la foto 3.3 se instala la mesa que preside la asamblea, los integrantes son miembros de la comunidad, para la realización de dicha asamblea como se ve en la foto tres son solo varones con experiencia en asambleas. Se colocó gente con experiencia, es decir personas que han ocupado algún cargo como autoridad municipal o que estén en alguna comisión. Desde que inicia la asamblea y hasta su

término se dialoga en la lengua materna, quien quiera hacer uso de la palabra solo tiene que levantar la mano, y si así gustase pasar al frente a decir su opinión.

Fotografía 3.3. Integrantes de la mesa directiva de asamblea extraordinaria.



Fuente: *Fotografía de la autora “Asamblea extraordinaria para elección de autoridades municipales”*

En la foto 3.4 se muestra como la comunidad está eligiendo solo al presidente municipal. Se requiere de tiempo este tipo de asamblea, pues como mencionan los integrantes de la comunidad, “es el pueblo quien elige a su autoridad municipal, de acuerdo a si ha cumplido o no con su cargo”. Para poder llegar al consenso se escuchan opiniones tanto de hombres como mujeres.

Foto 3.4. Votación a mano alzada de autoridades.



Fuente: *Fotografía de la autora*

Foto 3.5. Asamblea extraordinaria en San Pedro Ocopetattoo.



Fuente: *Fotografía de la autora*

En la asamblea se votó que la elección se llevara a cabo por medio de la terna en la cual elegir a un representante sería por medio de mano alzada. La terna se llevó a cabo de forma en que las personas postulan a tres personas para presidente municipal el presidente que está en la mesa por medio del micrófono nombran a las personas a que pasen al centro de la explanada y les pide a los asistentes que levanten la mano por su candidato preferible.

Sucesivamente se realizan las mismas características con cada uno de los miembros que conformaran la autoridad municipal.

En esa ocasión la participación de las mujeres fue relevante pues una asamblea anterior en el mes de noviembre del 2016 fue la primera vez que participaron para

poder elegir a sus autoridades municipales, el papel fundamental la realizaron 6 mujeres que participaron de manera activa en la asamblea ordinaria y extraordinaria. Cuatro de propuestas para estar dentro de la autoridad y dos fueron las que finalmente quedaron dentro de la autoridad por parte de la organización de Antorcha Campesina.

A comparación de la asamblea comunitaria en esta el tiempo estipulado puede rebasar las dos horas que generalmente duran las asambleas. Pues el consenso tarda en realizarse cuando hay intereses personales de por medio. Las intervenciones suelen ser más activas por parte de los hombres pues son quienes mayormente tienen las decisiones.

Respecto a las mujeres muestran una posición más de observación y razonada, pues las condiciones sociales como las agresiones verbales por parte de hombres o de las propias mujeres son una limitante. Sin embargo, existen excepciones de mujeres que realizaron una intervención de opiniones, como fue el caso de la entrevistada Sofía Carrera Ballesteros.

Para los habitantes de Ocopetatillo participar en las actividades de usos y costumbres es muy importante pues es preservar las tradiciones y seguir manteniendo el control político y social dentro de la comunidad. Cada una de las tradiciones dentro de la comunidad tiene un significado diferente para cada persona, pero el objetivo es común.

Los usos y costumbres para la comunidad ayudan a mantener una unión dentro de la comunidad, el realizar actividades colectivas ayuda a mantener colaboración entre los habitantes. Sin embargo no se puede dejar de lado los roles que intervienen.

El rol de género es un principal punto a debatir, pues en la mayoría de los casos la dominación del hombre sobre la mujer es demasiado obvia, no solo en acciones colectivas sino en decisiones importantes como lo pueden ser en la familia o en las asambleas que se llevan a cabo.

La participación de hombres y mujeres es importante para todo tipo de actividades, la división del trabajo, los hombres a labores pesadas y las mujeres a la crianza de los hijos y cuidado del hogar. Pero cómo saber si las acciones o decisiones de las mujeres son realmente tomadas por ellas mismas. O simplemente son acciones que por tradición ya están establecidas y no se pueden cambiar.

3.5 La participación política de la mujer en Ocopetatillo

Las mujeres que habitan en la comunidad de Ocopetatillo son participativas en distintas actividades que se llegan a desarrollar, generalmente este tipo de actividades son de tipo social, aunque tal participación es poco reconocida. Para los miembros de la comunidad es esencial que la mujer este integrada. Políticamente su intervención había sido deficiente, pues solo participaban en los comités de educación, salud y de la iglesia. En el año del 2016 se tiene la oportunidad no solo de poder elegir a sus autoridades sino también de poder ser elegidas.

Durante la estancia en la comunidad se observó que socialmente las mujeres tienen un rol importante dentro de la comunidad porque la forma en cómo se desenvuelven socialmente les permite tener un respeto, además de ser la base importante al cuidado de la familia. La división social del trabajo que hay en la comunidad permite apreciar perfectamente cuales son las labores de las mujeres en su vida cotidiana.

Las tradiciones comunitarias que son las formas de convivencia más importantes y que son características de Ocopetatillo es en donde la mujer tiene una participación más activa, tal es el caso de las mayordomías en donde se desenvuelven enérgicamente. En algunos casos las mujeres son participes económicamente al aportar su apoyo.

Al respecto Sofía Carrera quien es originaria del municipio forma parte de una mayordomía, y es políticamente una mujer activa menciona:

Cada quien pertenece a su mayordomo, cada quien pertenece a su santo, por ejemplo, yo pertenezco a la mayordomía de la virgen de Guadalupe y se celebra el 12 de diciembre, entonces pues yo también doy mi cooperación, tal vez no sea mucho de lo que en realidad se acuerda, o de lo que acuerdan los mayordomos como hombres, pero pues yo también trato de dar mi cooperación porque pues yo no quiero que eso también se pierda. Además yo he participado en las mayordomías ayudando a hacer la comida, pasar los platos con la comida, lavando trastes, matando los pollos y así. Y ya los hombres pues tienen otras labores (Carrera, 2018d).

Dentro de la comunidad los roles son evidentes, las mujeres de Ocopetatillo participan de distinta forma, habrán mujeres que no aporten apoyo económico a las mayordomías, sin embargo no es un elemento que las limite a tal participación, al contrario como se mencionó en la cita anterior de Sofía Carrera la mujer participa en labores que estén relacionadas con la elaboración de la comida y que estas a su vez tienen gran vínculo con las labores más domésticas propias del género.

Fotografía 3.6. Procesión de San Pedro y San Pablo Apóstol



Fuente: *Fotografía de la autora.*

En la fotografía número 3.6 se aprecian la procesión de San Pedro y San Pablo Apóstol, que se realiza de manera anual cada 29 de junio por parte de la mayordomía. Esta mayordomía es la principal, o como lo mencionan los habitantes del pueblo la más importante ya que es la fiesta patronal de San Pedro Ocopetatillo. En la fotografía se resalta la participación de mujeres, además que se ve la colectividad de los habitantes.

Respecto a otras formas de convivencia que se dan en Ocopetatillo están las faenas, la participación que tiene la mujer en esta actividad no es tan activa como en la mayordomía. Pues los habitantes de la comunidad hacían mención de que la mujer no había participado antes en este tipo de actividades. Sin embargo a partir de la nueva autoridad elegida en el 2017 esta actividad se ha modificado. Dentro de la faena se quiere mostrar que la mujer también tiene la oportunidad o el derecho de participar.

Al respecto el presidente municipal Lucio Carrera explica:

A la mujer se le debe permitir realizar actividades que se hacen dentro de la comunidad, porque a la mujer aquí en la comunidad solo se le quiere tener en la casa haciendo labores domésticas, y es todo lo que tienen que hacer. Ya es momento de que ellas participen, a lo mejor no es lo misma forma en la que participan los hombres, tal vez ellas no pueden cargar un azadón o un machete, imagínese, como a la mujer si se le permite pizcar y porque no que participen en la faena, esto va a cambiar educando al pueblo (Carrera, 2017c).

Hay actividades dentro de la comunidad en las que la mujer no participa por las condiciones físicas, sin embargo como hizo mención el presidente municipal se busca involucrar a las mujeres en todas las actividades de acuerdo a como puede participar la mujer. En pláticas que se tuvo con habitantes de la comunidad algunas mujeres hacían mención de que las mujeres sí podrían participar de forma distinta, es decir llevar algunos materiales y en el mejor de los casos a los hombres que participan llevarles alimentos. Pues también la convivencia es parte esencial de la comunidad.

En la entrevista realizada a la señora Florida hizo mención:

Antes si participábamos las mujeres como tequio cuando en la fiesta del pueblo. Lo que hacíamos era diferente a lo que realizaban los hombres porque ellos mataban la res, las mujeres participábamos haciendo los preparativos para la comida y éramos las encargadas de servir a los que llegaban a comer. Ahorita ya no, ya no se realiza, la forma del tequio en la que yo participaba era diferente a la de ahora. Ya la gente va porque les pagan. Antes uno iba voluntariamente y ahorita ya no, ya se están perdiendo muchas costumbres (Cabanzo, 2018)

La faena es una actividad tradicional que se realiza de manera voluntaria, pues no hay ningún tipo de remuneración, como hace mención la señora Florida, existen personas que pagan por que otras vayan en su representación a dicha actividad. Otro ejemplo más es que la autoridad municipal actual quien tiene como respaldo a la organización de Antorcha Campesina hace ver a la población que es una obligación y que en cierta forma la gente que asiste a esta actividad recibe un pago cuando debería ser voluntario.

Las percepciones que tienen tanto hombres como mujeres son distintas pero tienen algo en común, lo que se busca es formar un espacio de convivencia que les permita mantener orden y al mismo tiempo un ambiente de cooperación. En la realización de faenas comentan los habitantes son labores sin remuneración que consisten básicamente en hacer labores de limpieza de caminos, puentes, ríos, que ayudan a dar una buena imagen del pueblo.

Para las mujeres es importante que sigan prevaleciendo este tipo de tradiciones comunitarias, pues es la forma en la que los miembros de la comunidad se sienten identificados. No necesariamente requieren estar como autoridad municipal para mostrar su participación para con la comunidad, aunque esta sea considerada como una actividad política, pues es muestra de que se cumple para el pueblo.

La integración que ellas han tenido políticamente ha sido por medio de los comités, estos cumplen un papel más social, sin embargo el participar en dichos comités ayudo a mostrar que las mujeres son capaces de realizar otras actividades que no necesariamente tienen que ver con las del hogar.

Sofía Carrera comenta al respecto:

Hasta ahorita pues es algo muy normal, por que antes no se veía la participación de las mujeres. En si pues las mujeres si participaban en lo que era la integración de los comités de escuelas, salud, DIF municipal entre otros (Carrera, 2018d).

Para algunos casos hay mujeres que habían participado de manera activa sin que se dieran cuenta que era relevante su participación, pues de alguna forma mostraban su liderazgo, tal es el caso de la señora Florida Cabanzo, quien fungió como líder del DIF municipal cuando su esposo fue presidente municipal en el trienio 2002-2004 (Cabanzo, 2018).

Durante la estancia en la comunidad y platicando con habitantes se hizo mención que no fue una situación fácil el involucrar mujeres a la política en Ocopetatillo. Las mujeres que resultaron electas para ser autoridad municipal tuvieron un proceso de selección en sus respectivas organizaciones las cuales son “Naxó café”, y “antorcha campesina”. Como ejemplo se tiene el caso de Elia Vásquez Ruiz quien resultó elegida Regidora de Educación por parte de la organización de Antorcha Campesina, en la entrevista realizada nos mencionó la forma en la que ella logro obtener el apoyo de la gente.

La forma en la que obtuve el apoyo de la gente fue por medio de votaciones, hubo varias candidatas dentro de la organización. Ganamos las que obtuvimos mayor número de votos por decirlo así. La gente comentaba que tenían que ser mujeres que ya hubieran cumplido muchos cargos, y si habían mujeres que habían cumplido cargos ahí el problema era que no sabían leer o escribir, y en otras pues que no hablaban el mazateco. Dentro de esa organización y el día que eligieron a las mujeres estaba yo y fue de esa forma en la que yo resulte electa porque de alguna forma yo cumplía con los requisitos. Yo ya había participado en los comités, sobre todo de escuelas. Al principio me negué porque yo tengo un bebé, y la gente me decía que aún no era un hecho que era para llenar el espacio y además porque teníamos que asistir a la asamblea para que el pueblo decidiera y pues llego el día y pues gané. Al principio decía para que me metí, pero pues ya estoy cumpliendo el cargo, ahorita pues tengo que terminarlo ya que falta año y medio (Vásquez, 2018).

El reconocimiento que se les da a las mujeres es por la participación que haya desempeñado en actividades sociales y políticas dentro de los comités. Sin embargo debe existir un apoyo por parte de la comunidad y para poder llegar a obtener tal apoyo, se tiene que recurrir a las organizaciones existentes en el municipio y puede ser por Naxo.Cafe o Antorcha Campesina.

La participación política no necesariamente es por medio de elección, como se marcó en el capítulo 1 hay distintas formas de participación política, las diferentes actividades que las mujeres realizan en la comunidad generalmente están vinculadas con los usos y costumbres. No se puede realizar más allá porque la tradición no lo permite.

Tal y como se menciona en la cita anterior lo que los miembros de la comunidad buscaban era una mujer que tuviera de alguna forma antigüedad política en organizaciones o comités dentro de la comunidad, las actividades y los miembros de la comunidad discuten los asuntos en la lengua madre (mazateco) por ello el requisito de hablar mazateco, además de que la gente buscaba en cierta forma alguien que siguiera con la tradición del sistema de cargos.

Por otra parte hubo mujeres que veían la oportunidad de participar para poder expresar o demostrar su capacidad en los asuntos políticos del municipio. Sin embargo un factor que también está relacionado con la forma de participación política de la mujer es la cuestión social dentro del municipio, al respecto la señora Margarita Ballesteros mencionaba que.

En la elección del 2016 yo participe para elegir a mi presidente de este trienio, porque fue la primera vez que se nos dio la oportunidad de participar en este tipo de actos, Sin embargo viendo como estuvo la situación pues ya no me quedaron ganas de volver a participar. No me gusta la idea de involucrarme tanto en la política porque no quiero problemas con la gente. La gente te identifica y uno siente lo que dice la gente sobre uno. Incluso por haber apoyado a determinada organización ya catalogan que yo estoy con cierto grupo y pues no. Yo simplemente veo por los beneficios de la comunidad (Ballesteros, 2018).

La integración de la mujer en actividades políticas dentro del municipio marca un antes y un después para los habitantes de Ocopetatillo, pues se busca la forma de que la mujer participe políticamente sin dejar corromper el sistema normativo interno, como ellos le llaman usos y costumbres.

Sin embargo la mujer no es solo la única causa de algunas inquietudes e inconformidades que algunos habitantes de la comunidad tienen, las organizaciones que se encuentran en la comunidad jugaron un papel fundamental en la elección

del 2016. Esto debido a un conflicto suscitado entre las organizaciones (Naxó café y Antorcha Campesina) en dicha asamblea ordinaria para elegir a las autoridades municipales. Lo cual origino que no se llegara a un consenso.

Naxo Café es una organización que ha existido en la comunidad desde varios años atrás comentan los habitantes, esta organización tiene relación con la Confederación Nacional Campesina (CNC) quien proporciona a la comunidad apoyo para la siembra de maíz, de tal organización resultaron electos los presidentes municipales de Ocopetatillo hasta el año 2014. Dentro de esta organización había un consejo de ancianos conformado por ex presidentes municipales y por hombres que ocuparon un cargo dentro de la autoridad.

Respecto a Antorcha Campesina se considera una organización nueva, pues antes del 2016 solo fungía como una organización que apoyaba a familias con recursos para construcción de casas. No había una involucramiento en asuntos políticos, es decir en elección de autoridades municipales. Sin embargo en el 2016 surgió por parte de los integrantes la inquietud de incluirse en actividades políticas con el respaldo de la organización. Lo cual genero un ambiente de negatividad por algunos habitantes pues se hacía mención que los postulados por parte de la organización no contaban con ninguna experiencia política y mucho menos en actividades sociales importantes para la comunidad como los tequios y comités.

Dicha intervención por parte de la organización de Antorcha Campesina a las actividades políticas genero un conflicto social dentro del municipio y ocasiono una división social entre estas dos organizaciones.

Los habitantes de la comunidad en su mayoría desconocen sus derechos políticos, tales derechos políticos indígenas no son del conocimiento de los habitantes. Sin embargo para los miembros de la comunidad durante las pláticas que se tuvo con algunas personas hacían mención que las personas que cuentan con niveles de educación altos eran los encargados de hacer saber al pueblo cuales son los derechos políticos que ellos como indígenas tienen.

Para la autoridad municipal el conocer los derechos políticos debe formar parte de la vida de todos los habitantes del pueblo, la regidora de educación en la entrevista comento lo siguiente.

Estamos estudiando y nos dan talleres o cursos relacionados con los derechos que ahora tenemos las mujeres en la cuestión política. Por ejemplo no dejar que nadie nos diga que nosotras no podemos votar como mujeres y no permitir que otros tomen las decisiones por nosotras. Una como autoridad que ya es no debe permitir que otro tome las decisiones aunque sea un regidor siendo hombre no puede tomar las decisiones, nosotras tenemos el derecho de preguntar o sugerir y si tenemos dudas, en mi caso, yo puedo decir mi opinión. No es necesario que todo se lo debo consultar al presidente o al síndico, por eso es que yo también tengo que ver esa forma de tomar mis propias decisiones no todo el tiempo estar preguntando o dependiendo (Vásquez, 2018).

Un ejemplo de los derechos políticos que para las mujeres se ha convertido en algo importante han sido las asambleas comunitarias, en dichas asambleas todas las mujeres pueden expresar sus inquietudes, dar la opinión de algo o de refutar algo que nos les parezca.

Las asambleas comunitarias para Ocopetatillo como se abordó en el apartado 3.4 es la principal forma de actividad política que hay en Ocopetatillo. Es en la asamblea comunitaria donde se dan los debates, donde se toman decisiones políticas y sociales que acontecen a los habitantes. Al respecto la señora Elia opina lo siguiente:

En las asambleas se da la toma de decisiones, ahí se dan los debates. Se busca la forma de cómo solucionar problemas, son muy importantes porque una dirá que sí y otros dirán que no. Yo opino que las asambleas son importantes y la opinión de la mujer tiene el mismo valor que la de un hombre (Vásquez, 2018).

Según el acuerdo emitido por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, hubo una amplia participación por parte de las mujeres en la asamblea extraordinaria realizada en el mes de noviembre para la elección de autoridades municipales.

En la referida asamblea participaron 381 asambleístas, de los cuales 184 fueron mujeres, observándose también que las ciudadanas Elia Vásquez Ruiz y Gloria Guzmán González, fueron electas como propietaria y suplente respectivamente de la regiduría de educación; asimismo, María Granja Álvarez y Silvia Varela Cabanzo resultaron electas como propietaria y suplente respectivamente, de la regiduría de

salud, cumpliendo dicha elección con el derecho de las mujeres a votar y ser votadas(IEEPCO,2017:12).

Los datos del IEEPCO son relevantes para el municipio de Ocopetatillo pues quiere decir que hubo un alto grado de participación por parte de las mujeres, sobre todo por ser una actividad política que es importante para todos los habitantes.

Fotografía 3.7. Mujeres en Asamblea Extraordinaria



Fuente: *Fotografía de la autora.*

En la fotografía 3.7 se muestran a algunas mujeres que asistieron a la asamblea extraordinaria en junio del 2017. Hubo mujeres que en la asamblea tuvieron una participación activa pues tuvieron la oportunidad de pasar a la mesa de dialogo a expresar sus inquietudes y sugerencias para la elección.

En el cuadro 3.1 se muestran a las mujeres entrevistadas para la investigación las cuatro son habitantes del municipio de San Pedro Ocopetatillo. En primer lugar se ubica a la señora Margarita Ballesteros quien menciona estuvo presente en las asambleas para elección de autoridades. En el segundo recuadro se encuentra la

señora Elia Vásquez forma parte de las cuatro mujeres que resultaron electas para cumplir un cargo como autoridad municipal y que fue propuesta por la organización de antorcha campesina. En la tercera columna se ubica a Sofía Carrera quien también participo en las asambleas y quien constantemente tiene una vida política activa pues trata de adentrarse a estos asuntos públicos dentro de la comunidad, por último la señora Florida Cabanzo quien al igual formo parte de las asambleas y que además fue líder del DIF en el trienio 2002-2004 a cargo del presidente Ricardo Álvarez Garmendia.

Cuadro 3.1. Mujeres participes de la política en Ocopetatillo

			
Margarita Ballesteros Guerrero	Sofía Carrera Ballesteros	Elia Vásquez Ruiz	Florida Cabanzo Cisneros

Fuente: *Elaboración propia con datos obtenidos del trabajo de campo, 2018.*

Las mujeres entrevistadas tienen en común ser habitantes de San Pedro Ocopetatillo, cuentan con grados de estudio altos al contar con el bachillerato, a excepción de la señora Florida quien solo cuenta con la primaria concluida. No necesariamente son a nivel licenciatura, sin embargo cuentan con experiencia social, política. La señora Margarita Ballesteros es una persona que se dedica a las actividades religiosas; Sofía Carrera es una persona activa políticamente pues no solo participa como mayordomo y en faenas sino que además se involucra con partidos políticos a nivel regional; Elia Vásquez ha tenido participaciones en comités como educación y salud; y por ultimo Florida Cabanzo forma parte de una

mayordomía y fue líder del DIF. Cumplen con el requisito de saber leer y escribir, además de que hablan el mazateco que es una característica de los indígenas.

Sin embargo llegan a una conclusión en común para poder llegar a ser algo políticamente dentro de la comunidad se requiere tener el apoyo de los habitantes del municipio. Además de que notan que el principal factor que las limita es la cuestión social dentro de la comunidad. Dentro de las aspiraciones políticas en la comunidad sienten que las condiciones no se prestan para poder ejercer alguna función ya sea como autoridad municipal o como líder de alguna organización.

Sofía Carrera argumenta:

Pues creo que ya depende de la forma de vida que uno tiene, si uno llega a respetar y a hacer bien las cosas consigues que la gente te respete. Ahora sí que la gente diga, no pues este ella si cumple o sabe cómo organizar. La misma gente te impulsa te propone. Necesitas ganarte la confianza y el respeto de los demás, para que entonces la gente vea realmente como eres como persona y así solamente. Porque tampoco puedes decir quiero hacer esto si no tienes el apoyo de nadie. Si la gente te empieza a decir que te parece si hacemos esto te apoyamos ahí ya es diferente porque tienes un respaldo. Solamente así platicando con la gente y realizando buenas acciones para la comunidad entonces puedes llegar a hacer algo. (Carrera, 2018d).

La mujer en Ocopetatillo no es invisible, al contrario muestran que son fuertes y que cuentan con diferentes capacidades que les permitiría llegar a ser líderes y poder formar parte de la autoridad municipal. Los factores externos tales como las cuotas que les impuso el IEEPCO aceleró el proceso de participación de la mujer en la comunidad, se dio la apertura a que la mujer se involucrara políticamente. Sin embargo las mujeres no estaban preparadas, pues siguen existiendo factores internos en la comunidad que nos les permite desarrollarse políticamente.

La cuestión social es un factor que determina la vida política de las mujeres, las costumbres que prevalecen tuvieron un cambio radical, sin embargo las organizaciones contribuyeron a este cambio, pues se rompió con el sistema escalafonario que en la comunidad había prevalecido y que para las mujeres resultaba benéfico para el municipio, pues lo que accedían tenían experiencia en asuntos públicos.

La proyección de la mujer en futuras elecciones es que tenga una mayor representación, sin embargo debido a los factores internos y externos resulta complejo poder predecir cómo será la participación política de la mujer aunque mujeres y hombres vean con alta expectativa a una mujer como presidenta municipal.

En Ocopetatillo hay participación política de la mujer, es visible porque participan en actividades como la mayordomía, la faena y su integración en comités. Como se resaltó en el capítulo 1 para los indígenas aunque no sea de su conocimiento están ligados con el cuarto elemento de la cultura política que es el elemento simbólico. Este elemento simbólico está relacionado con las normas y creencias que las mujeres van adoptando.

La participación política de la mujer no es nula, es deficiente, influyen los usos y costumbres en su forma de participar. Las tradiciones están arraigadas, es complicado que dejen de lado sus tradiciones para realizar un cambio en la comunidad. Los roles de género ocasionan que siga habiendo una división entre lo que puede y no hacer la mujer, existe en ellas la barrera de no querer traspasar lo que les está permitido.

El desconocimiento de sus derechos políticos ocasiona el no querer involucrarse en asuntos políticos sin embargo se considera que las personas que cuentan con un alto grado de estudios son los encargados de compartir dichos derechos. Existe un conocimiento de quienes deben ser sus autoridades y como deben ejercer sus funciones, lo cual les permite una visión política de cómo debe ser la autoridad municipal.

CONCLUSIONES

La participación política de la mujer indígena está condicionada por tradiciones comunitarias que prevalecen en la comunidad. En esencia la cultura política de los miembros de San Pedro Ocopetatillo tiene que ver con una relación entre lo súbdito-parroquial. La orientación afectiva pesa en la cultura política de los indígenas pues se dejan llevar por los sentimientos en actividades políticas. Es decir buscan que prevalezcan sus tradiciones sin dejar de lado que tienen que ir orillando a hacer más participativa a la mujer. En la comunidad sigue prevaleciendo el rol de género, en la mayoría de los casos no es porque el hombre lo obligue o lo orille como lo marca el sistema patriarcal, al contrario, la mujer ya lo trae arraigado es una cuestión más afectiva el atender a la familia, las labores del hogar porque es ahí donde se concentra la mayor participación.

El elemento utópico dentro de la comunidad predomina en elementos como los colores, la lengua madre, la forma de comunicación, y sobre todo las tradiciones que los caracteriza por ser muy llamativos

La opinión de la mujer hacia la política es negativa, pues no están de acuerdo en que se violenten o que se irrumpen las tradiciones que por años han permitido tener un control social y político en la comunidad. El sistema escalafonario se ha perdido y ya no se respeta a la autoridad municipal. Se comprueba que ellas no quieren participar pero lo que buscan es que se sigan manteniendo las tradiciones; buscan que una mujer como autoridad cumpla con los requisitos, que tenga la suficiente edad y un grado académico que le permita desarrollar sus actividades dentro del municipio, pero que sobre todo no violente las tradiciones, que respete los usos y costumbres.

La participación que tiene la mujer como autoridad municipal deja mucho que desear, no solo para las mujeres sino para los hombres. Los factores que influyen son tanto sociales, culturales y políticos. Sin embargo, cabe resaltar que en su mayoría a las mujeres no les gustaría participar en la política por la cuestión social.

Lo afectivo a su familia y sobre todo a la comunidad, influyen más las opiniones o críticas de los demás hacia su labor. Se prefiere mantener al margen de la política para que no les afecte en la cuestión social dentro de la comunidad, prefieren involucrarse en actividades que se relacionen con sus actividades cotidianas como el hogar, la familia y la agricultura.

Las actividades en el municipio aunque que para ellas pareciera no tener un tinte político son de suma importancia para la comunidad, generalmente esas actividades tienen que ver con la participación en comisiones ya sea de salud y de educación. Donde siempre se había tenido participación es en la comisión de bienes comunales, pues hay mujeres que son dueñas de terrenos y es de importancia que se involucren pues tiene que ver con la delimitación de los terrenos.

La autoridad actual se ha dado a la tarea de realizar actividades y pláticas que contribuyan a un entendimiento mejor de la participación política de la mujer en las actividades relacionadas con la administración. Aun así queda en el aire la relación hombre-mujer dentro del municipio pues esas pláticas solo la reciben las mujeres que están dentro y no todas las que son miembros de la comunidad.

En algunas ocasiones los hombres consideran que la mujer por su poca capacidad de carácter deben de ocuparse de actividades menos importantes a las que ellos realizan; pero se debe a futuro hacer una evaluación de como la mujer se ha ido involucrando en actividades de mayor relevancia y si los hombres se sienten a gusto o invadidos en espacios que generalmente eran ocupados por ellos.

La única forma en que la mujer quiera involucrarse en actividades relacionadas con la política es por medio de la opinión y no por medio de la aplicación. No se sienten aptas para estas actividades porque no cumplen con los requisitos del sistema escalafonario. Ninguna de las que ahora forman parte de la administración municipal ha cumplido con cargos relacionados con la autoridad municipal, sin embargo si en actividades sociales relacionadas con la comunidad, las comisiones municipales.

Este suceso marca un antes y un después. Cada periodo consta de tres años, los miembros de la comunidad perciben que posiblemente se vuelva a elegir alguna o

algunas mujeres para pertenecer a la autoridad municipal, tal vez ocupando cargos con menor importancia, pero no se ve a una mujer como presidenta municipal. Se ve muy lejana la posibilidad pero no imposible.

Las tradiciones comunitarias son importantes, ya que son prácticas de convivencia y comunicación, las faenas lo reflejan. Sin embargo los hombres ven mal que una mujer o una anciana realicen labores y no precisamente por la edad, sino por la condición física, afirman que ellas deberían realizar otras acciones que no les afecte en su salud física. Las mujeres atestiguan que si participan, no lo hacen de igual forma que los hombres, pues ellas no utilizan el azadón o las palas, sino que barren o recogen la basura de los caminos. Lo que se busca con este tipo de acciones es estar en constante convivencia y no precisamente para bienestar de algunos sino de toda la comunidad.

Las prácticas de solidaridad mutua son importantes para la comunidad pues de alguna forma ayuda a seguir manteniendo relaciones sociales y familiares, dentro de las familiares se encuentra por ejemplo en las fiestas como bodas, xv años, bautizos o cumpleaños que en la comunidad se ha vuelto una tradición el ayudarse las mujeres en las labores domésticas y de cocina, y los hombres a labores más pesadas como poner la lona, las tarimas o matar las reses.

Las mayordomías son otro tipo de relación que prevalece en la comunidad, cada familia pertenece a un grupo de mayordomos. Generalmente las mujeres no aportan un apoyo económico, sino que, ayudan en las labores de la cocina y preparativos de la fiesta, mientras que los hombres se ocupan de adornar y ver los preparativos en tiempos de la fiesta. Cada que se realizan las reuniones de mayordomos asisten tanto hombres como mujeres y es ahí en donde se dialoga para aportar sugerencias o inquietudes para que las actividades de la mayordomía se realicen de forma adecuada. Es ahí donde inicia la labor política, pues lo social es público.

Es característico que en la casa del mayordomo principal se ofrezca una comida no solo para los miembros del grupo de la mayordomía, sino para todo el pueblo y para visitantes de los pueblos vecinos, como es el caso de la fiesta patronal, la festividad

más grande en donde se puede reconocer la importancia por ofrecer una buena fiesta pero sobre todo para seguir manteniendo la unión tradicional. La mayordomía es una actividad social y comunitaria, pero a la vez también política.

Las asambleas comunitarias funcionan como base de comunicación, principalmente para los problemas que emergen, es aquí donde se concentra parte de la participación de los hombres y mujeres. Se busca darle solución a problemas por medio de la opinión de todos los miembros, todos tienen voz y voto, la autoridad municipal es el encargado de recabar todas las opiniones y tomar la decisión que sea más propia para beneficio de todos. Las mujeres participan más en este tipo de actos cuando se trata de asuntos que les competen,

Dentro de las asambleas se concentra la mayor parte de la organización política y en este sentido se convierte en una institución para la comunidad, pues no solo se dialoga y se resuelven conflictos, sino que también se convierte en uno de los principales medios para que la comunidad pueda elegir a sus autoridades.

Las tradiciones comunitarias además de ser una forma de control social y político es un estilo de vida en la que los indígenas pueden desenvolverse y mostrar que la colectividad ayuda a preservar su forma de vida. Pero van adoptando normas o acciones ajenas a ellos que pueda permitirles crecer como comunidad teniendo cuidado de no perder la esencia de sus usos y costumbres.

Las tradiciones comunitarias en cierta forma irrumpen con los derechos políticos de las mujeres, sin embargo, los derechos políticos indígenas para ellos es de colectividad, los miembros de la comunidad desconocen cuáles son sus derechos políticos pero consideran importantes saberlos. El medio del cual les gustaría conocer tales derechos es a través de los jóvenes que cuenten con una escolaridad alta, pues para los miembros de la comunidad el hecho de que un joven tenga estudios es el único medio de obtener conocimientos de este tipo.

Los derechos políticos de los indígenas permiten a la comunidad que las mujeres puedan involucrarse en asuntos relacionados con la política, a pesar de que para algunos miembros resulte un conflicto para otros es tiempo de que las mujeres

puedan desenvolverse en otros roles diferentes al de amas de casa. Se acepta que el sistema de gobierno sea por medio de los usos y costumbres, esto les permite poder elegir a sus autoridades, pues son personas que habitan dentro de la misma comunidad, los conocen y por tanto saben su forma de trabajo, porque el propio sistema escalafonario les ha permitido tener un control político.

Hombres y mujeres tienen la misma oportunidad de poder acceder a un cargo como autoridad municipal o ser líder de alguna agrupación política, sin embargo en ocasiones la edad es un impedimento para poder realizar estas acciones. Principalmente se percibe como derecho político el poder elegir a su autoridad municipal de forma libre, por medio de usos y costumbres, preferentemente por medio de papeleta, haciendo la inclusión de hombres y mujeres, sin ningún tipo de presión social o familiar, proponiendo a sus autoridades, realizar los diálogos y así poder llegar a un consenso y elegir de forma pacífica a su autoridad.

No se considera el sistema patriarcal como una forma de vida cotidiana, para los miembros de la comunidad no existe un dominio del hombre hacia la mujer. Las mujeres de igual forma no perciben una dominación ya sea por parte de sus parejas o sus padres, al contrario, existe dentro de las familias tradicionales un diálogo que les permite consensar y realizar una buena toma de decisiones ya sea dentro de la familia o externa a ellas como pueden ser la problemáticas que la comunidad este atravesando

Existe en la mayor parte del pueblo un sistema vertical en donde el cabeza de la familia es el papá, y en algunas ocasiones la mamá por casos de fallecimiento de pareja o abandono. Cabe resaltar que los roles están muy marcados dentro de la comunidad como se mencionó, no quiere decir que se asimile, si no que para hombres y mujeres debe existir un equilibrio entre lo que se debe y no se debe de hacer dentro de la comunidad.

El rol que desempeña el hombre en la comunidad es de realizar actividades relacionadas con el campo, la política, religioso y social, mientras que la mujer de ama de casa, cuidado de hijos, involucrarse en organizaciones y comités, religioso

y socialmente participar en todo tipo de actividades colectivas. La participación que la mujer mantiene en la comunidad es poco reconocida, sin embargo para ellas no es una limitante, es más vergonzoso el no participar en las actividades ya mencionadas por miedo a los prejuicios que puedan suscitarse dentro de la comunidad.

El contexto geográfico que presenta el municipio es adecuado para que se den los usos y costumbres, es una comunidad pequeña y por el tipo de región existe una distancia entre una comunidad y otra lo cual permite cada una sea distinta de otra tanto en aspectos políticos como sociales. La ubicación de estos municipios ha permitido que se sigan manteniendo los usos y costumbres, se analizan otros contextos y se visualiza el municipio, a los miembros de la comunidad no les gustaría que agentes externos manejaran el municipio se prefiere mantener a la gente del pueblo que cumpla con las obligaciones de servir al pueblo.

La perspectiva de la mujer en San Pedro Ocopetatlillo Oaxaca es a largo plazo, se considera la importancia de tener una mujer como presidenta municipal, porque cuenta con una mejor administración de recursos en el hogar y mejor cuidado del espacio. Sin embargo por la complejidad social que existe, este proceso debe ir lentamente la mujer que llegue a tener alguna aspiración política debe ser precisa y mantenerse al margen de los sentimientos e impulsos que estos le puedan provocar.

Es cuestión de tiempo y de comportamiento que la mujer debe tener para dar una buena perspectiva hacia los demás, la llegada de la mujer al municipio ha sido calificado como una violencia a los usos y costumbres, la gente considera que ya no hay respeto a la autoridad municipal, y que las mujeres que son miembros de la autoridad municipal deben hacer un esfuerzo por cambiar esa perspectiva.

La participación política de la mujer está condicionada principalmente por las condiciones de opinión y afecto que tienen hacia su comunidad, se limita por cuestiones sociales, se decide no participar por el ¿Qué dirá la gente? ¿Yo que voy a hacer en eso, mejor me quedo en mi casa?, y en casos particulares se decide participar por gusto, por realizar un cambio no solo para la comunidad, sino para

demostrar a las demás mujeres que si se puede realizar este tipo de actividades. La mujer se ha creado el estereotipo de no salir de las actividades cotidianas porque es un compromiso realizar actividades particulares del hogar o de la escuela.

Los usos y costumbres para la comunidad son viables, les permite tener orden, comunicación, y sobrevivir de alguna forma de manera armónica. La mujer no es subordinada, por el contrario, es capaz de tomar decisiones por sí misma y realizar actividades diferentes a los que está acostumbrada, políticamente no se refleja como una líder, carece de carácter y de liderazgo, se prefiere mantener al margen de lo que puede hacer, participa en actividades que están relacionadas con ellas, las comisiones las ven como una forma de participación, especialmente que tengan que ver con la salud, vivienda, educación y alimentación.

Se afirma que los usos y costumbres se encuentran en un cambio en donde se están mezclando agentes externos, ejemplo de ello es que el IEEPCO pone la condicionante de hacer participar a la mujer en actividades políticas, básicamente el poder ser elegidas para un cargo público, sin embargo no se tienen en consideración que los municipios son diferentes y que en su mayoría como es el caso del municipio en estudio los usos y costumbres limita a la mujer en este tipo de participación.

BIBLIOGRAFÍA

- Almond y Verba (2007) "Cultura Política". En *Diez textos básicos de ciencia política*. Madrid: Alianza editorial.
- Anaya Muñoz Alejandro (2006) *Autonomía Indígena, Gobernabilidad y Legitimidad en México, La Legalización de los Usos y Costumbres Electorales en Oaxaca*, Plaza Valdez Editores.
- Baeza Espejel José Gabriel, Gómez Guerrero María Gabriela, Ramón Silva, Noemí (coords) (2011) *Pueblos Indígenas: Debates y Perspectivas*. México: UNAM Facultad de Derecho.
- Bartolini, Gianfranco (1996). "Metodología de la Ciencia Política", en Pasquino *Manual de Ciencia Política*. España: Alianza Editorial.
- Blog. La Guelaguetza, 2018, en <http://laguelaguetzaipn.weebly.com/blog/a-guelaguetza>. Consultado el 18 de Octubre de 2017.
- Bonfil Batalla, Guillermo (2013) *México Profundo una Civilización Negada*. México. Edit. Debolsillo.
- Bustillo Marín, García Enrique (2014) *El derecho a la participación política de las mujeres indígenas. Acceso, ejercicio y protección*. México: TEPJF.
- Bustillo Marín, Rosalía s/f. "Derechos político – electorales de los indígenas". Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Líneas Jurisprudenciales.
- Canedo Vásquez, Gabriela (2008) "Una conquista indígena. Reconocimiento de municipios por "usos y costumbres" en Oaxaca (México). En publicación: *La economía política de la pobreza* / Alberto Cimadamore (comp.) Buenos Aires: CLACSO.
- Castro Guzmán, Martín (2011). "Política social y pueblos indígenas. Un análisis desde la participación y la organización social". En Vásquez Sandrin, German y Reyna Bernal, Angélica E. *Retos, Problemáticas y Políticas de la Población indígena en México*. México. Editorial Porrúa.
- CDI, (2018) *Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas*. Disponible en: <http://www.gob.mx/cdi/>. Consultado el 21 Abril 2018.
- Cedillo Delgado, Rafael (2009) "Rasgos de la cultura política de los indígenas en México. Una revisión a inicios del siglo XXI". En *Espacios Públicos*, vol. 12, núm. 26.

Cisneros Isidro, (2004) *Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en México*. Comisión Nacional de Derechos Humanos del Distrito Federal.

CNI, (2018) Congreso Nacional Indígena. Disponible en <https://www.congresonacionalindigena.org/>. Consultado el 22 Abril 2018.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2004) *La participación política de la mujer en México*. México: CNDH.

CONAPRED (2008). *“Diagnóstico de la discriminación en el Estado de Oaxaca”*. Consejo Nacional para Preservar la Discriminación.

CONEVAL (2018) *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Oaxaca/Paginas/principial.aspx>. Consultado el 2 de junio de 2018.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017). En *Leyes y Códigos de México*. Editorial Porrúa.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, (2017)

De la Garza Talavera, Rafael (2012) *“Usos y costumbres y participación política en México”*. Nota introductoria de Morales Mendieta José Antonio, México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De León Lourdes (2001) *Costumbres, Leyes y Movimiento Indio en Oaxaca y Chiapas*. México: Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa.

Durand Ponte, Víctor Manuel (2007). “Prologo”. En Hernández Díaz, Jorge. *Ciudadanías Diferenciadas en un Estado Multicultural: Los Usos y Costumbres en Oaxaca*. Siglo Veintiuno Editores, Primera edición.

Fernández Castro (2015) *“Los derechos de los pueblos y comunidades indígenas”*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos cuarta edición.

Fernández Rodolfo, Duarte Andrea (2006) *Preceptos de la Ideología Patriarcal Asignados al Género Femenino y Masculino y su Retracción en ocho cuentos Utilizados en el Tercer Ciclo de la Educación General básica del sistema educativo costarricense en el año 2005*. En *Revista Educación*, vol. 30. Núm. 2. P 143-162.

Hernández Díaz Jorge, (2007) *Ciudadanías Diferenciadas en un Estado Multicultural: Los Usos y Costumbres en Oaxaca*. Siglo Veintiuno Editores, Primera edición.

- Hidalgo Héctor (2009) *Los Caracoles Zapatistas como Alternativa de Gobierno Indígena Puy zapatistas Cuxelam Smelolal Ajbaliil Indígena*. Tesis para obtener el grado de Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública. UAEM: Centro Universitario Amecameca.
- IEEPCO (2016). “*Guía de actuación para funcionarios y funcionarias electorales en materia de género en elecciones por sistemas normativos internos*”. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, 2016.
- INAFED Enciclopedia de municipios, (2016). “San Pedro Ocopetatillo” Portal disponible en: <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20322a.html>. Consultado el 10 de octubre de 2017.
- INEGI, (2010) *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Portal disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20>. Consultado el 22 de abril 2018.
- Isunza Bizuet, Alma (2009) “Participación Política de las mujeres indígenas. Usos y costumbres”. En *Participación política de la mujer en México*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Iturralde G., Diego A. (2011) “Reclamo y reconocimiento del derecho indígena en América Latina: logros límites y perspectivas. En Baeza Espejel José Gabriel, Gómez Guerrero María Gabriela, Ramón Silva, Noemí (coords). *Pueblos Indígenas: Debates y Perspectivas*. México: UNAM Facultad de Derecho.
- Krotz, Esteban (1997) “la dimensión utópica en la cultura política: perspectivas antropológicas” en Winocur, Rosalia (coord.). *Culturas políticas a fin de siglo*. México D.F., Juan Pablos Editor-FLACSO.
- Lerner, Gerda (1990) *La Creación del Patriarcado*. España: Editorial Crítica.
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. (2017)
- LOMEO, (2015) Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- Morales Roxana, Rojas Rosberly, Ramírez Iris (2013) *Patriarcado y Trabajo Sexual en el Imaginario Social de la Costa Rica del siglo XXI*. En revista de Estudios de Género. La Ventana, vol. IV, núm. 38. P. 122-163.
- Nahmad Sitton, Salomón (2001) “Autonomía indígena y la soberanía nacional: el caso de la Ley Indígena de Oaxaca. En De León, Lourdes. *Costumbres, Leyes y Movimiento Indio en Oaxaca y Chiapas*. México: Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa.

- Nohlen, Dieter (2006) *Diccionario de Ciencia Política*. México: Editorial Porrúa y Colegio de Veracruz.
- OIT, (2018) *Organización Internacional del Trabajo*. Disponible en <http://www.ilo.org/global/topics/indigenous-tribal/lang-es/index.htm>. Consultado el 21 Abril 2018.
- Pasquino, Gianfranco (1996) "Participación política, grupos y movimientos". En Gianfranco Pasquino et al, *Manual de Ciencia Política*. España: Alianza Editorial.
- Pérez Luño, Antonio (2015) *Los derechos de los pueblos y comunidades indígenas*. En Castro, Luis. México: CNDH.
- Ramírez Barrios, Fernando (2013). "*Elementos para la caracterización del sistema electoral consuetudinario en Oaxaca*". Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: México.
- Revista Proceso (2011). *EZLN da a conocer rostros de comandantes Hugo y Ramona*. Disponible en línea en <http://proceso.com.mx>. Consultado el 12 de Junio de 2018.
- Ríos Morales, Manuel (2001). "Usos, costumbres e identidad entre los zapotecos de la sierra norte de Oaxaca". En De León, Lourdes. *Costumbres, Leyes y Movimiento Indio en Oaxaca y Chiapas*. México: Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Roiz, Javier (1982) *Ciencia Política hoy*. Barcelona, España: Tarde.
- Sani, Giacomo (1981). "Cultura Política" en Bobbio, Norberto, Metucci Nicola et. al y otros. *Diccionario de Ciencia Política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- SCIM, (2016) Unidad de microrregiones Cédulas de información Municipal (SEDESOL). Portal disponible en: <http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=125&ent=20&mun=322> consultado el 22 de octubre de 2017. Consultado el 18 de junio de 2018.
- Serra Rojas, Andrés (1998) *Diccionario de Ciencia Política*. México: Fondo de Cultura Económica y Facultad de Derecho UNAM.
- TEPJF (2017) *Protocolo para defensoras y defensores de los derechos político – electorales de los pueblos y comunidad indígena*. México: Editorial TEPJF.

Toponomástica de los municipios de Oaxaca, 2018. *Heráldica Mesoamericana*. Consultado el 18 de Octubre de 2017.

Valdivia Dounce Teresa (1994) *Usos y Costumbres de la Población Indígena en México Fuentes para el Estudio de la Normatividad*. Instituto Nacional Indigenista, Primera Edición.

Viveros Chavarría, Edison Francisco (2010) *Roles, Patriarcado y Dinámica Interna Familiar: Reflexiones Útiles para Latinoamérica*. En revista virtual Universidad Católica del Norte, núm. 31 p. 388- 408.

Zolla Carlos, Zolla Márquez E. (2010) *Los Pueblos Indígenas de México: 100 preguntas*. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial.

Personas entrevistadas en el Municipio de San Pedro Ocopetatillo, Oaxaca.

➤ Hombres

Carrera, Ballesteros Gaudencio (2018a), Entrevista realizada el 1 de abril del 2018, en Chalco, Estado de México.

Carrera, Bolaños Daniel (2018b). Entrevista realizada el 14 de Julio del 2018, en San Pedro Ocopetatillo, Oaxaca.

Carrera, Gamboa Lucio (2017c). Presidente Municipal de San Pedro Ocopetatillo. Entrevista realizada el 6 de Noviembre de 2017, en San Pedro Ocopetatillo, Oaxaca.

Guerrero, Cabanzo Artemio (2018). Entrevista realizada el 14 de Julio del 2018, en San Pedro Ocopetatillo, Oaxaca.

➤ Mujeres

Ballesteros, Guerrero Margarita (2018). Entrevista realizada el 13 de Julio de 2018, en San Pedro Ocopetatillo, Oaxaca.

Cabanzo, Cisneros Florida (2018). Entrevista realizada el 13 de Julio de 2018, en San Pedro Ocopetatillo Oaxaca.

Carrera, Ballesteros Sofía (2018d). Entrevista realizada el 13 de Julio de 2018, en San Pedro Ocopetatillo Oaxaca.

Vásquez, Ruiz Elia (2018). Regidora de educación. Entrevista realizada el 13 de Julio de 2018, en San Pedro Ocopetatillo Oaxaca

ANEXOS

Guía de entrevista:

Nombre		Ocupación		Habla alguna lengua Indígena	SI	NO
Escolaridad		Edad		Sexo	F	M
Lugar de aplicación				Fecha		

- 1.- ¿Cómo es la vida política en San Pedro Ocopetatillo?
- 2.- ¿Usted participa en la elección de autoridades municipales en San Pedro Ocopetatillo?
- 3.- ¿Usted dentro de la comunidad participa con algún partido político?
- 4.- ¿Podría decirme si alguna vez ha participado en manifestaciones o actos de protesta? (si, no. ¿Cómo?).
- 5.- Dentro de la comunidad existen organizaciones, ¿Usted es integrante de alguna de ellas?
- 6.- ¿Respalda y apoya a algún líder o candidato?
- 7.- ¿Participa en actos públicos de San Pedro Ocopetatillo? (asambleas, juntas, reuniones)
- 8.- Dentro de sus aspiraciones como persona, a usted le gustaría llegar a ser líder o dirigente en la comunidad.
- 9.- ¿Podría decirme por favor, cómo se entera de política en San Pedro Ocopetatillo?
- 10.- ¿Cómo se dan las formas de convivencia dentro de la comunidad?
- 11.- ¿Qué tan importantes son para usted las tradiciones de la comunidad? (bailes, comida, fiestas)
- 12.- ¿Qué importancia tiene realizar faenas, y como participa la mujer en ellas?
- 13.- ¿Usted considera que las personas que están ocupando cargos públicos en San Pedro Ocopetatillo, se relacionan con las familias de recursos económicos altos o pudientes? (Cómo limitan estas relaciones la participación)
- 14.- ¿Cuáles son las principales festividades de tipo religioso que se celebran en San Pedro Ocopetatillo?
- 15.- ¿Cómo participa usted en la mayordomía dentro de la comunidad?
- 16.- ¿Qué importancia tienen para usted las asambleas comunitarias?

17.- ¿Sabe usted como se conforma la autoridad municipal?
18.- ¿Qué participación tiene la mujer dentro de la autoridad municipal?
19.- ¿Sabe usted cuáles son sus derechos políticos dentro de la comunidad?
20.- ¿Cómo se lleva a cabo la elección de autoridades municipales; y está de acuerdo en esta forma?
21.- ¿Usted tiene alguna aspiración política dentro de la comunidad?
22.- ¿Alguna vez dentro de la comunidad usted ha sido representante político?
23.- ¿Tiene usted la posibilidad de acceder a un cargo municipal? (Podría decirme cómo)
24.- ¿Sabe que reglamento regula sus acciones en la sociedad?
25.- ¿Cómo participan los miembros de su familia en la toma de decisiones? (Me podría poner un ejemplo).
26.- ¿Cuál es la estructura familiar dentro de la comunidad?
27.- ¿En la comunidad quien funge como jefe de familia?
28.- Dentro de las labores cotidianas dentro de la comunidad, ¿Qué actividades realizan cada uno de los miembros de la comunidad?
29.- ¿Qué actividades son las que realizan las mujeres dentro de la comunidad?
30.- ¿Qué actividades son las que realizan los hombres dentro de la comunidad?
31.- ¿Qué actividades sociales realizan las personas en su vida cotidiana?
32.- Dentro de la comunidad existe desigualdad ¿En qué forma se percibe?
33.- ¿Usted percibe cierta dominación de su pareja sobre decisiones o actividades cotidianas?
34.- Desde su punto de vista que es lo que hace falta para integrar la participación política de la mujer en San Pedro Ocopetatillo
35.- ¿Cuál cree que sea el futuro de la participación política de la mujer en San Pedro Ocopetatillo?

Hombres entrevistados en San Pedro Ocopetatillo Oaxaca.

 A man with glasses and a yellow polo shirt, sitting at a table outdoors. In the background, there are people and a colorful structure.	 A man with short dark hair wearing a blue button-down shirt, looking directly at the camera.	 An older man with grey hair wearing a white long-sleeved shirt, sitting at a table with his hand on his head.	 A man wearing a brown jacket and a light-colored cowboy hat, sitting outdoors.
Lucio Carrera Gamboa	Gaudencio Carrera Ballesteros	Daniel Carrera Bolaños	Artemio Guerrero Cabanzo

Fotografías de la autora tomadas durante las estancias en la comunidad.



Mayordomía San Pedro Apóstol



Mujeres en Asamblea 2016



Asamblea 2016



Tradicional huehuentoneada de día de muertos realizada por hombres y niños.



Mujeres de San Pedro
Ocopetatillo dirigiéndose a
una boda.



División social del trabajo